

# DOCUMENTACION SOBRE POLITICA EXTERIOR\*

Por CARLOS JIMENEZ PIERNAS

## INDICE DE MATERIAS\*\*

	Páginas
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	
— <i>Proyectos de modernización del servicio exterior</i> .....	711
— <i>Creación de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional</i> .....	711
OTAN	
— <i>Resultados oficiales definitivos del Referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN, de 12 de marzo de 1986</i> .....	718
POSICION GENERAL DEL GOBIERNO EN MATERIA DE POLITICA EXTERIOR	
— <i>Referencias a la política exterior de la Administración socialista en el Debate sobre el estado de la Nación (15/16 de octubre de 1985)</i> .....	718
PRINCIPIOS DE AUTODETERMINACION E INTEGRIDAD TERRITORIAL	
— <i>Gibraltar: Comunicado Conjunto hispano-británico de 6 de diciembre de 1985. Cuestión de la calificación jurídica del Comuni-</i>	

\* En tanto no se indique expresamente otra fuente, los textos aquí recogidos proceden de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores.

\*\* Se adjunta al final de la Documentación de este número una Fe de Erratas del número anterior (vol. 7, núm. 1, 1986).

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

<i>gado Conjunto hispano-británico acordado en Bruselas el 27 de noviembre de 1984</i> .....	727
<b>PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL QUE DEBEN REGIR LAS RELACIONES ENTRE ESTADOS DE CONFORMIDAD CON LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS</b>	
— <i>Condena española de la violación por Israel de los principios de prohibición del uso de la fuerza e integridad territorial</i> .....	730
<b>PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMATICAS</b>	
— <i>Expulsión de cuatro funcionarios cubanos por intento de secuestro de un refugiado en España</i> .....	730
<b>RECONOCIMIENTO DE ESTADOS</b>	
— <i>Reconocimiento de Israel (17 de enero de 1986)</i> .....	731
<b>RELACIONES CON IBEROAMERICA</b>	
— <i>Comunicado de Prensa de 3 de octubre y Declaración Conjunta hispano-uruguay de 4 de octubre de 1985</i> .....	734
<b>RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL</b>	
— <i>Negociación con Cuba y Marruecos de acuerdos de indemnización global por perjuicios patrimoniales causados a personas físicas y jurídicas de nacionalidad española</i> .....	738
<b>FE DE ERRATAS</b> .....	744

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- **Proyectos de modernización del servicio exterior.**
- **Creación de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.**

INTERVENCION ANTE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES DEL SENADO DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ, PARA INFORMAR DE LOS PROYECTOS DE MODERNIZACION DEL SERVICIO EXTERIOR

(BOCG - Senado, 13-11-85)

Muchas gracias, señor presidente; señoras y señores senadores, voy a intentar exponer de una manera breve, pero comprensiva, cuál es la política de reforma que se está llevando a cabo en este momento para tratar de adaptar el Servicio Exterior de España a las necesidades del mundo en el que opera.

El Servicio Exterior, como todo en la Función Pública, es una realidad instrumental; está al servicio de unos objetivos de política de Gobierno, de política de Estado y en este momento plantea un problema fundamental que no es de hoy, sino que viene de hace tiempo y que se ha agravado. Me refiero al cambio del contexto en el que opera el propio Servicio Exterior. Ha cambiado el sistema de comunicaciones de una manera espectacular en el mundo; ha cambiado el volumen y la intensidad de las relaciones diplomáticas, el número de países con los que se tienen relaciones, el número de organismos internacionales con los que se trata; ha cambiado incluso la presencia exterior de España con la entrada en la Comunidad Económica Europea y con la entrada en la Alianza Atlántica; se ha producido un fenómeno de rapidez en la toma de decisiones y la necesidad de disponer de una información muy rápida a su vez para tomar las decisiones también muy rápidamente. En una palabra, ha cambiado todo el contexto en que opera el Servicio de Exteriores. Es necesario llevar a cabo una tarea de adaptación que es en la que estamos empeñados. Una tarea que tiene las siguientes cuatro líneas esenciales: de fortalecimiento, de modernización, de coherencia y de profesionalización. Como es natural, no voy a entrar en los detalles técnicos; lo que estoy anunciando son una serie de decretos, algunos de ellos han pasado ya por el Consejo de Ministros, otros son disposiciones de orden interno, otros son simples medidas, simples acuerdos y, por tanto, voy a señalar cuáles son las líneas esenciales que se están siguiendo y que se van a seguir.

La primera es el fortalecimiento del Servicio Exterior que supone: la infraestructura material y personal y el marco normativo. Sobre la infraestructura hablaremos después, es un tema que conoce todo el mundo, es un tema que afecta no sólo al Ministerio de Asuntos Exteriores, sino a toda la Administración. En cuanto al marco normativo, hemos comenzado por la estructura orgánica del propio Ministerio de Asuntos Exteriores. Hemos planteado un Decreto que ha sido aprobado en su momento por el Consejo de Ministros, por el que se ha creado una Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional. Además, para Iberoamérica, se ha señalado una serie de actuaciones como manera de designar esta doble vocación española de Europa y de Iberoamérica, y tengo que decir aquí, en el Senado, que esta Secretaría de Estado debe mucho a esta Cámara, porque ha sido en el Senado donde se han planteado los problemas de importancia que se suscitan en España en cuanto a la cooperación internacional. Así es que yo debo, en esta primera intervención, dar las

gracias por la preocupación que ha expresado el Senado por este problema de la cooperación internacional y manifestarle que es nuestro deseo mantener los contactos que SS.SS. consideren necesarios. Se trata, como en otros países, de concentrar de una manera coherente todo lo que significa las relaciones de cooperación en su más amplio sentido, superando lo más difícil en España, que es la complejidad del bosque administrativo.

Se ha creado en este esquema la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas, que depende ya orgánicamente del Ministerio de Asuntos Exteriores, que ya no negociará, sino que canalizará las relaciones con una comunidad de la que formamos parte y en la que hay, entre otras cosas, 25.000 funcionarios, donde van a estar 1.600 ciudadanos españoles viviendo y trabajando y que significa un planteamiento, aunque sólo sea administrativo, de grandes proporciones.

También se ha creado la Secretaría General de Política Exterior, que va a configurar este cargo del director político, que ya está implantado en toda la Comunidad Económica Europea y que es un coordinador de toda la acción política del Ministerio.

El segundo objetivo es la idea de modernización y está planteada en varias medidas, algunas, como he dicho, de distinto rango. Un tema es el problema de la redefinición del sistema actual del despliegue exterior español y del mapa diplomático y consular.

Tenemos que adaptarnos en lo que sea posible a las cambiantes circunstancias del mundo y a las necesidades actuales de la protección de los nacionales españoles en el extranjero.

También tenemos el tema de la modernización de los medios, de los avances tecnológicos. Quienes pertenecen, y son varios los señores Senadores que conocen muy bien la casa por dentro, saben la importancia que tiene esta tarea de la modernización de los medios. En este sentido, tengo que decir que el Gobierno, en este Presupuesto, ha adoptado, como una de sus prioridades, la de la modernización tecnológica del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Servicio Exterior de España.

El tercer tema en el problema de la modernización es evitar las disfunciones, las dispersiones que son perjudiciales dentro de los efectivos escasos de que disponemos en estos momentos. Hacía falta enfocar una política inmobiliaria nueva; es decir, una verdadera política inmobiliaria, para administrar y gestionar todo lo que es el patrimonio inmobiliario español en el extranjero. Ya en varios viajes me he encontrado con la existencia de diversos inmuebles de España, pertenecientes a distintos organismos, que es necesario racionalizar, gestionar y tener una presencia organizada fuera de España.

El tercer objetivo del que hablaba es el de coherencia y coordinación, que se basa en el principio de la unidad de acción del Estado en el extranjero; principio que creo que es eje de cualquier política exterior y al que me voy a referir después, en cuanto a las normas para desarrollarlo.

El segundo punto, dentro de esta idea de la coherencia y de la coordinación, es otro proyecto de organización, que es la organización de la Administración Exterior del Estado, en donde se establece todo el problema de la coherencia de la coordinación, la figura de los Jefes de Misión, que son los que, sin perjuicio de garantizar la posibilidad de comunicación entre los distintos Ministerios, deben ser los encargados de coordinar la política exterior española.

Y, finalmente, la idea de la profesionalización del Servicio Exterior, que obliga a una política de personal, tanto en los servicios centrales de la Administración como

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

en las distintas dependencias de funcionarios debidamente especializados y preparados para las distintas responsabilidades.

Hay que crear un sistema que permita la promoción profesional del personal funcionario y contratado que presta el servicio en la Administración central y en nuestras representaciones en el exterior. Vamos a elaborar y a presentar en este sentido un Decreto que va a regular la provisión de puestos de trabajo en el extranjero y, en este sentido, vamos a utilizar la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública, y vamos a proceder a una reforma de la Escuela Diplomática como instrumento privilegiado para la preparación y formación de los futuros y de los actuales servidores del Estado en el extranjero.

Y paso entonces a referirme en detalle a algunos de los puntos que, en este cuadro general de lo que estamos haciendo, obligan a la preparación de normas de carácter general. Me refiero, en primer lugar, al Real Decreto sobre organización de la Administración Exterior del Estado. Este Decreto va a tener por objeto cubrir una laguna legislativa en nuestro ordenamiento jurídico, porque va a regular la estructuración y las funciones de los órganos periféricos del Servicio Exterior. Vamos a tratar de coordinar las distintas unidades administrativas bajo el principio de la unidad de acción exterior; vamos a desarrollar la naturaleza y contenido de las misiones diplomáticas, de las representaciones permanentes, de las delegaciones, de las oficinas consulares, los servicios de la Administración del Estado.

Una idea fundamental aquí es este principio de unidad del Servicio Exterior, que significa sencillamente que el embajador de España no es el embajador del Ministerio de Asuntos Exteriores, sino el embajador de España. Esto obliga a un esfuerzo muy serio de coordinación y de sacrificio, quizá, de muchos temas que en estos momentos dependen de distintos Ministerios y que es necesario concentrar en una figura: la figura del embajador, que es necesario potenciar. No se puede, de otra manera, trabajar con coherencia.

Otro tema es la coordinación de la cooperación internacional. En este tema, al que me he referido antes, estamos pensando llevar a cabo un Decreto que plantee la fórmula inicial, quizá de una Comisión interministerial, quizá de otro organismo de coordinación dentro de la Secretaría de Estado, para coordinar la programación, el control, la evaluación de todas las actividades que, como cooperación cultural, como cooperación científica, como cooperación técnica y como cooperación económica lleva España en el extranjero.

Nos encontramos ante la realidad de que España está invirtiendo en el extranjero, en muchos casos, de una forma no absolutamente coordinada y es necesario establecer una serie de principios entre todos los protagonistas de esta acción en el extranjero que nos permita actuar de una manera semejante a como lo hacen en estos momentos casi todos los países del mundo.

El tercer Decreto al que quería referirme, dentro de estas normas, es adaptar el régimen por el que se rige la carrera diplomática a la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública, respetando las peculiaridades de este cuerpo, en razón de su prestación de servicios en el extranjero.

Este proceso de modernización trataría de reducir las categorías del escalafón, trataría de crear una comisión de valoración de la carrera diplomática, garantizar la transparencia y la imparcialidad en materia de ascensos y de provisión de destinos, agilizar el sistema de provisión de vacantes, reducir los plazos de resolución de los concursos de traslados, para evitar una perturbación innecesaria en el servicio, modificar los criterios objetivos en virtud de los cuales se procede a la selección de los funcionarios en concursos de provisión de vacantes, primar de una manera destaca-

da el principio de especialidad e introducir otros que, con carácter general, señala la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública.

Quedan en el fondo de toda esta problemática temas como la posibilidad de la creación de un cuerpo intermedio en la Administración, tema de enorme importancia y difícilmente abordable en el marco de un Decreto, porque de lo que tenemos que ser todos conscientes es de que, en estos momentos, hay un problema grande de escasez de personal cualificado en un Ministerio que no puede prescindir de este personal, como es el Ministerio de quien depende toda la presencia de España, a todos los niveles en el exterior.

El cuarto Decreto al que me quería referir es el Real Decreto sobre personal al servicio de la Administración Exterior del Estado.

En este momento, esta reglamentación jurídica está muy fragmentada por emplear una palabra quizá no excesivamente definitoria, pero es lo menos que se puede decir. Es un Servicio compuesto de españoles, extranjeros, contratados, funcionarios de carrera, seleccionados muchas veces en base de (*sic*) criterios subjetivos, sin tener en cuenta su especialización. Hay que replantearse toda la política de personal no diplomático en el exterior y tener en cuenta para ello la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública.

Como todo es materia de Gobierno, todos estos planteamientos serán objeto, en su momento, de debate en el Gobierno, y esta reforma habrá que hacerla en colaboración, desde luego, con el Ministerio de la Presidencia. Hay que hacer una relación de puestos de trabajo en el extranjero correspondientes a las misiones diplomáticas, a las oficinas consulares, a los servicios e instituciones de la Administración del Estado; hay que determinar para cada puesto de trabajo su sistema de provisión; los requisitos exigidos; determinar las competencias del personal adscrito al Servicio Exterior en nuestras representaciones; racionalizar el proceso de selección; permitir un mayor acceso de los funcionarios de carrera a la Administración del Estado en el puesto de Canciller en Embajadas y Consulados, etc. No les quiero cansar con toda una serie de problemas menudos, pero que tienen una enorme importancia luego, a la hora de la efectividad de nuestra Administración en el exterior.

Quería referirme, por último, a la remodelación del despliegue exterior y al tema de la informática y las comunicaciones.

Está claro que el establecimiento de Embajadas y Consulados ha obedecido, y no es culpa de nadie, sino de las circunstancias, y en todos los países ha pasado así, a una serie de factores coyunturales. No ha habido nunca un planteamiento global a largo plazo de las necesidades de la política exterior. Probablemente es la hora en que hay que revisar todo esto y evaluar con criterios objetivos el rendimiento y la utilidad de las representaciones que ahora tenemos, para proceder a aumentar o disminuir los efectivos y, en algunos casos, a suprimir o a crear nuevos órganos periféricos en la Administración Exterior del Estado.

Es decir, hacer una especie de presupuesto base o —si me permiten la deformación hacendística de la que uno a veces no puede prescindir— para hacer una revisión total desde el punto, o de dónde estamos y dónde podríamos estar. ¿Por qué?, ¿con qué condiciones hay que hacer esta revisión, esta remodelación de nuestro despliegue exterior?

Primero, estamos en el Mercado Común; segundo, ha habido unos cambios demográficos en las colectividades españolas que eran importantísimas hace unos años y ya no lo son ahora, o al revés. Hay una reorientación de la emigración española europea hacia países de ultramar; hay necesidades de proteger ciertos intereses políticos y económicos de España en la costa occidental de África; hay un hecho claro,

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

que es el acercamiento de España, que se ha visto en los recientes viajes del presidente de Gobierno a los países de la cuenca del Pacífico, es decir, todo lo que significa el acercamiento de España a Asia, a China, a Japón; y la protección, por ejemplo, de intereses específicos como es la asistencia a nuestra flota pesquera, el tráfico de estupefacientes, etc.

Con estos criterios hay que revisar entero el despliegue exterior, quizá para llegar a la conclusión de que estamos en el óptimo y que no hay que cambiar nada, pero, por lo menos, para hacer este ejercicio crítico, porque es tal la escasez de medios con la que nos movemos, que tenemos que proceder a este ejercicio y lo estamos haciendo.

Por último, en cuanto al tema de informática y comunicaciones, S.S. saben perfectamente que el caso del Palacio de Justicia, en Colombia, es una demostración clara, como otros tantos ejemplos, en que los tradicionales mecanismos de información pierden hoy totalmente su vigencia. Hoy, todo lo que sea tener una información basándose en los medios tradicionales, consiste sencillamente en no poder tener una presencia activa en el exterior.

Tenemos que modificar nuestro sistema de comunicación. Para ello, hemos adoptado ya la red COREU. El Ministerio de Asuntos Exteriores español, hoy, ya está enlazado directamente con el centro de telecomunicaciones de la Comunidad Económica Europea. Estamos preparando un programa para garantizar la autonomía de las comunicaciones de nuestros representantes en el exterior, de tal manera que puedan conectar por medios propios, por ejemplo, emisoras de radio, con el Ministerio sin tener que recurrir a las redes locales de transmisiones que, como sabemos por experiencia, pueden cortarse en casos de catástrofes naturales o de tensiones políticas. Hemos procedido a iniciar ya la informatización de las comunicaciones mediante la creación de una red interior y otra exterior con terminales interconectadas, que permitirán una mayor agilidad y seguridad en la transmisión de mensajes de los órganos de la Administración Central entre sí y, desde ésta, con las unidades periféricas del exterior.

Estamos en este momento trabajando ya en la mecanización de Consulados, con la experiencia que se ha adquirido en Bruselas, Francfort y Zurich, que se inició el pasado año, en el establecimiento de un banco de datos terminológicos en la Oficina de Información Diplomática y en la conexión con los bancos de datos jurídicos y económicos de la Comunidad Económica Europea.

Esto es fundamentalmente, señorías, lo que tenía que decir en cuanto al planteamiento general de lo que parece letra menuda, pero que no lo es. Aquí había que recoger aquella idea de que una política exterior vale lo que valga la Administración capaz de llevarla a cabo. Es decir, que algo que aparentemente es instrumental acaba convirtiéndose en algo que fundamentalmente es definitivo.

Lo que queremos hacer, recogiendo la vieja frase española, con nuestra Administración exterior es «sostenella y enmendalla».

Esto es lo que tenía que decir, por el momento. Muchas gracias.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*REAL DECRETO 451/1986, de 21 de febrero, por el que se crea la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.*

El Real Decreto 1485/1985, de 28 de agosto, por el que se determina la estruc-

## DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

tura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, confiere al mismo, a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, en su artículo 6.º 1, la competencia para la «dirección, programación, control y evaluación de las actividades que en materia de cooperación internacional, cultural, económica, científica y técnica desarrollen los órganos de este Departamento, así como la coordinación de las actividades que en este área tengan atribuidos otros órganos de la Administración».

A fin de instrumentar las citadas competencias de coordinación, así como de facilitar al Gobierno la elaboración de la política de Cooperación Internacional, parece oportuno la creación de un órgano interministerial de apoyo.

Por tanto, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, con la aprobación de Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de febrero de 1986,

### DISPONGO:

Artículo 1.º Como órgano de apoyo a la coordinación de la Administración, en materia de Cooperación Internacional, se crea la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.

Art. 2.º 1. La Comisión Interministerial para la Cooperación Internacional tendrá como Presidente al Ministro de Asuntos Exteriores, y como Vicepresidente al Secretario de Estado para la Cooperación Internacional, que la presidirá cuando aquél no asista a sus sesiones. La Comisión se integra de los siguientes miembros:

- Secretario general de Política Exterior.
- Secretario general de Hacienda.
- Secretario general de Comercio.
- Director general de Relaciones Económicas Internacionales.
- Director general de Cooperación Técnica Internacional.
- Director general de Relaciones Culturales.
- Director general de Política Comercial.
- Director general del Tesoro y Política Financiera.
- Director general de Coordinación Jurídica e Institucional Comunitaria.
- Director general de Cooperación Informativa.

Así como los Secretarios generales Técnicos de:

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Cuando la Comisión examine asuntos que, comunicados a todos los Departamentos, interesen a los mismos, éstos participarán como miembros de pleno derecho de la Comisión. Los citados Departamentos estarán representados por su Secretario general Técnico o el Director general que designen. Todo Departamento que participe en un programa de cooperación asistirá a la reunión plenaria que examine las propuestas recogidas en el art. 4.º

3. El Director del Gabinete del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional actuará como Secretario de la Comisión.

4. Todos los miembros de la Comisión podrán hacerse representar por un titular de puesto de trabajo con nivel orgánico no inferior a Subdirector general.



## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Art. 3.º La Comisión podrá designar los grupos de trabajo que estime necesarios, los mismos actuarán bajo el control del Presidente, y a sus sesiones podrán asistir cuantas personas se considere necesario, en las condiciones y con los requisitos que se establezcan al constituir cada grupo.

Art. 4.º 1. La Comisión Interministerial de Cooperación Internacional someterá a la aprobación del Gobierno, a través del Ministro de Asuntos Exteriores, dentro del primer semestre de cada año natural, y previamente a la presentación en Consejo de Ministros del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, propuesta del Plan anual de Cooperación Internacional del ejercicio siguiente, así como de los recursos presupuestarios necesarios para su buen fin.

2. La Comisión interministerial del FAD, creada por Decreto-ley de 24 de agosto de 1976, remitirá a la Comisión interministerial de Cooperación Internacional propuesta de dotación global para el año siguiente y principios directrices de la misma, de acuerdo con los términos del art. 4.º del Decreto 509/1977, de 25 de febrero. Dicha propuesta será incorporada en su totalidad a la propuesta del epígrafe 1 del presente artículo.

3. La propuesta irá acompañada de una Memoria explicativa de los criterios seguidos en su elaboración y de los objetivos previstos. Igualmente, y a título indicativo, se acompañarán las previsiones de programación y recursos necesarios para los tres ejercicios siguientes.

Art. 5.º La Comisión elevará igualmente al Gobierno, a través del Ministro de Asuntos Exteriores, las siguientes propuestas:

1. Los criterios básicos que deban inspirar la posición española en la elaboración de la política de cooperación de la CEE, incluido el Fondo Europeo de Desarrollo.

2. Los criterios que deban guiar la participación del Estado en los Organismos internacionales de cooperación en general.

3. Cuantos otros aspectos parezcan oportunos en relación con la política de cooperación internacional.

Art. 6.º La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica podrá recabar el concurso de la Comisión a los fines siguientes:

1. Asegurar el seguimiento de los planes aprobados, a cuyos efectos será informada de su desarrollo y modificaciones.

2. Elaborar, para su remisión al Gobierno, una Memoria anual de evaluación de los programas de cooperación realizados por el Estado español.

3. La coordinación y ejecución de los programas de emergencia.

4. La puesta en práctica de las acciones necesarias para promover el interés del pueblo español por la cooperación internacional y la ayuda al desarrollo como objetivos primordiales para la consecución de la paz y seguridad internacionales, así como del bienestar de los pueblos.

5. Recabar cuanta información estime conveniente en materia de cooperación internacional de los órganos de la Administración del Estado y otras Entidades de Derecho Público.

### *DISPOSICIONES FINALES*

Primera.—Queda extinguida la Comisión Nacional de Cooperación con Guinea Ecuatorial, creada por el Real Decreto 806/1981, de 8 de mayo, cuyas funciones son

## DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

asumidas por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y por la Comisión Interministerial creada por el presente Real Decreto.

Segunda.—La Comisión podrá aprobar las normas de régimen interno que estime procedentes para el mejor desarrollo de sus trabajos.

Tercera.—El presente Real Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

(B.O.E. núm. 54, de 4 de marzo de 1986).

### OTAN

#### — Resultados oficiales definitivos del Referendum sobre la permanencia de España en la OTAN, de 12 de marzo de 1986.

El día 26 de marzo, la Junta Electoral Central divulgó los resultados definitivos del referéndum, que son los siguientes: Electores, 29.025.494. Votantes, 17.246.756. Votos a favor, 9.054.509. Votos en contra, 6.872.421. Votos en blanco, 1.127.673. Votos nulos, 191.855. Se abstuvieron, 11.778.738 personas<sup>1</sup>.

### POSICION GENERAL DEL GOBIERNO EN MATERIA DE POLITICA EXTERIOR

#### — Referencias a la política exterior de la Administración socialista en el Debate sobre el estado de la Nación (15/16 de octubre de 1985)<sup>2</sup>.

#### REFERENCIAS A LA POLITICA EXTERIOR EN EL DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA NACION

(15/16-10-85)

Día 15

*Presidente del Gobierno, don Felipe González:*

Naturalmente aunque parte del debate de política exterior haya que proyectarlo a los problemas de la seguridad y de la defensa y aunque sea imposible separar los problemas de la seguridad del conjunto de la política exterior, sí quiero decir algunas palabras sobre esa política exterior.

<sup>1</sup> FUENTE: Diario *El País*, 27 de marzo de 1986, p. 14.

<sup>2</sup> Para el seguimiento más reciente de la posición del Gobierno socialista al respecto, *vid.* esta *Revista*, vol. 6 (1985), pp. 325 y ss., y 729 y ss.

## POSICIÓN GENERAL DEL GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA EXTERIOR

Señorías, yo creo que podemos afirmar ante esta Cámara, hoy, que España ha superado el aislamiento; que España está ocupando su lugar, el lugar que le corresponde en el mundo. Se han perseguido tres prioridades que ni siquiera pretendo que sean, sino muy al contrario, prioridades exclusivas del gobierno, porque quizá como prioridad previa, el deseo de este Gobierno, y creo que el deseo de cualquier Gobierno responsable, es que haya una política exterior lo más ampliamente aceptada, apoyada y respaldada por las diferentes fuerzas políticas. Esas tres prioridades se refieren a las ya conocidas dimensiones de nuestra política exterior. En primer lugar, a la potenciación de los vectores de la política exterior hacia Europa, hacia América, hacia Iberoamérica y hacia el Mediterráneo.

Es evidente que el resultado del esfuerzo de aproximación a Europa hoy día es un resultado que permite decir que se ha llegado a un logro importante, importante por el hecho que antes calificaba de trascendental, de incorporarse a Europa, pero importante, aún más, por el hecho de que es una incorporación a Europa que tiene el apoyo unánime de todos los representantes de esta Cámara; el apoyo unánime de todos los representantes en el Senado; el apoyo, por consiguiente, de todas las fuerzas políticas españolas con representación parlamentaria.

En Iberoamérica se ha producido, creo, un avance sustancial de la presencia española; un avance sustancial que no se corresponde con un avance desde el punto de vista de las relaciones de intercambios en el terreno económico, porque estos países están pasando por una situación crítica aguda, con un peso importantísimo de su deuda exterior, pero sí se corresponde con una presencia política. Quizá lo que hemos oído en esta Cámara estas semanas pasadas y lo que hemos oído en las declaraciones de importantes líderes de Iberoamérica, de grandes países iberoamericanos, me ahorre hacer una valoración del papel de España en relación con Iberoamérica y me ahorre decir cómo aprecian el papel que España puede jugar y la presencia que puede tener. Si quiero afirmar que hemos mantenido con tesón una política de defensa del proyecto de paz del grupo de «Contadora»; que hemos mantenido no sólo esa política de apoyo al proceso de paz, sino instrumentando, como coordinadores, algunos de los planes concretos que se pudieran derivar de «Contadora» como un plan sanitario de ayuda a la región, y sí quiero afirmar que hemos estado presentes en los procesos de democratización y que hemos mantenido la lucha en la defensa de los derechos humanos en aquellos países donde todavía esto no se ha conseguido en el área iberoamericana.

En relación con nuestra área geográfica más próxima, en relación con el Mediterráneo, señorías, en relación con el Mediterráneo, señorías, se ha conseguido superar el contencioso que mantenía nuestra relación difícil con Argelia. Conocen perfectamente que con Marruecos se ha llegado a una situación de acuerdos en materia de pesca, en materia económica y social que han dado un grado extraordinario de estabilidad a nuestra relación, que nuestra relación con el norte de África entra dentro de una política equilibrada y de conjunto respecto del Mogreb, que esa política equilibrada no hace que el Gobierno, a pesar de que hayan ocurrido los hechos que se han producido, cambie su posición respecto de lo que creemos que es el proceso de descolonización inconcluso, y que no es más que respetar decisiones de organismos internacionales como Naciones Unidas o como la Organización para la Unidad Africana, pero hemos avanzado y asentado nuestra política en el norte de África.

Y vuelvo por un momento, sólo por un momento, a la Comunidad. España se incorpora a la Comunidad en unas condiciones a mi juicio equilibradas. Ya se ha dicho en esta Cámara cuando se ratificó el Tratado, y ya sé que todo el mundo no está de acuerdo con todo el contenido del Tratado de adhesión. Me parece legítimo no

estar de acuerdo con el contenido del Tratado de adhesión. Yo creo que es un Tratado que mantiene muy bien el equilibrio y que puede servir a España para hacer una buena defensa de sus intereses nacionales así como para trabajar en igualdad de condiciones con los demás países europeos en la Comunidad. Es posible que se hubieran podido mejorar esos contenidos. Rogaría que quien ello piensa contribuya todavía a convencer a las fuerzas políticas parlamentarias europeas que le son próximas para que nos ayuden a que se ratifiquen en ese Tratado de adhesión en el tramo que queda, porque será más fácil convencerlos de que se ratifique un Tratado que se considera que era mejorable —por tanto mejorable para España— que conseguir que se ratifique un Tratado que hubiera sido tan bueno que probablemente algunas de esas fuerzas que no tienen intención de votarnos no sólo no tendrían esa intención sino que lo rechazarían vivamente. Por consiguiente, yo rogaría un cierto esfuerzo para convencer a esas fuerzas políticas de que este Tratado es un tratado equilibrado que respeta los intereses españoles y los intereses europeos.

El otro gran vector de nuestra política exterior lo definía el año pasado una política de paz y de seguridad. Me detendré sólo un momento. Hice lo que se ha venido llamando un decálogo de posiciones. Hemos avanzado bastante. Hemos avanzado bastante porque el propio Gobierno y el propio partido que lo sustenta han hecho un esfuerzo de aproximación que genere mínimos suficientes para que haya, por lo menos, una posición única respecto de la inmensa mayoría de los representantes parlamentarios de nuestro pueblo. Se ha hecho ese esfuerzo de diálogo y de aproximación. Y, créanme, señorías, lo repetiré una vez más ante la Cámara, una España que sale del aislamiento, una España que se integra en el cuadro de los países europeos occidentales, una España que forma parte, por consiguiente, de una política exterior también común, es una España que debe, a mi juicio, aceptar también un esquema de seguridad colectiva, con su especificidad como nación, y por consiguiente he defendido dos años después de nuestra entrada en el Gobierno, y ahora con más razones, la necesidad de la permanencia de España en la Alianza Atlántica, por razones de carácter internacional y por razones de carácter interno.

La política exterior española no se ha limitado a eso. Preocupado el Gobierno español por un cierto deterioro de la situación internacional y de las relaciones multilaterales hemos hecho un esfuerzo en los foros internacionales para defender un orden internacional más justo y más seguro.

Los acontecimientos de los últimos meses están poniendo de manifiesto un cierto resquebrajamiento de ese orden internacional y alguna crisis en organismos de tal carácter. El edificio del derecho internacional es un edificio que se construye a lo largo de decenas de años con enormes esfuerzos, sin duda alguna con flexibilidad, con aceptación de reglas de juego que se convierten en reglas inviolables si se quiere mantener ese orden jurídico internacional. Y quiero mostrar ante la Cámara la preocupación que siente el Gobierno español por la violación de esos principios jurídicos del derecho internacional que estamos presenciando, sea por el no reconocimiento de un tribunal de justicia, sea por el ataque y la violación de la soberanía de un país, sea por cualesquiera de los acontecimientos. Quiero añadir algo más. Yo, que defenderé como he defendido siempre la necesidad de coordinar la lucha contra el terrorismo como el factor más grave de desestabilización de las democracias y, por tanto, de la vida en paz y libertad del mundo occidental en el que estamos, creo que el Estado de Derecho tiene también reglas a nivel internacional que tenemos que procurar que sean respetadas por todos.

La política exterior, como decía, se ha ampliado en España a otros horizontes, y en la mente de todos está que hemos tratado de hallarnos presentes en mercados has-

## POSICIÓN GENERAL DEL GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA EXTERIOR

ta ahora no alcanzados, en zonas hasta ahora no tocadas por España desde el punto de vista de la responsabilidad del Gobierno, aunque la Jefatura del Estado sí había hecho acto de presencia. Por consiguiente, señorías, creo que podemos afirmar en la tarde de hoy que España, en un ciclo histórico de 10 años y en un esfuerzo de Gobierno de tres, es hoy una nación democrática estable, pero también es una nación más moderna, una nación preparada en todos los campos para aceptar el desafío de compartir el destino de naciones democráticas y pluralistas. España, por consiguiente, está más preparada que lo estaba para ese desafío. España es europea por ser España —se ha dicho con mucha frecuencia y yo lo repito ahora—, pero por ser la España de hoy, la España capaz de convivir libre y pacíficamente, la España capaz de respetar el pluralismo democrático y de mantener la tolerancia en este esfuerzo colectivo de reconocimiento recíproco. Y ya decía al principio de mi intervención que esto ha sido posible por ese impulso de un doble vector, que es el deseo de convivir libre y pacíficamente y el deseo de modernizar la sociedad española. Ese deseo de modernización de la sociedad española, que nos llevó a hacer una Constitución con el reconocimiento recíproco de la legitimidad de todos los grupos políticos y sociales, ese deseo que a partir de la Constitución se desarrolla en un Estado de las Autonomías; ese deseo de convivencia en paz y en libertad que hace que el pueblo español rechace los intentos involucionistas que hemos vivido, y no sólo los rechace sino que muestre su rechazo dando un paso más en la alternancia de fuerzas políticas en el juego parlamentario, dando al Partido Socialista la mayoría absoluta en las elecciones de 1982 para que siga ese camino de convivencia en libertad y en paz y de profundización en la democracia, ese deseo es la explicación, señorías, la razón profunda, de que se haya podido cumplir este proceso.

*Don Manuel Fraga Iribarne:*

Política exterior: No hace falta explicar la relevancia especial de la política exterior, ni tampoco —y perdonen ustedes que hable un viejo profesional— la necesidad de una continuidad en este campo. Si hay un terreno de la política de cualquier Estado que no admita la improvisación, que no admita los bandazos, que no admita los cambios constantes de rumbo, es evidentemente la política exterior, y los que no lo hacen, como hay que contar con la voluntad de otros que sí tienen esos principios, al final esa política permanente de cambios constantes se convierte y termina en una política llena de improvisaciones, brillantes al principio, llena de declaraciones fantásticas, pero que al final es una política resignada, mendicante y vergonzante.

No quiero entrar, porque deseo seguir el ejemplo del señor presidente del Gobierno, en muchos temas de política exterior que, como es natural, son propios de un debate más especializado, naturalmente, no se puede despachar en unos minutos una política de defensa. Se ha hablado de que hay que reducir efectivos para mejorar el material. Creo que se están reduciendo efectivos y no se está mejorando el material. Es bueno pasar de tres Ministerios a uno. Lo malo es que ha pasado de tres a cuatro en la práctica, pero, viniendo a la cuestión fundamental, he de decir que aquí se han presentado como éxitos cosas que difícilmente admiten ese juicio.

El contencioso con Argelia, ¿quién lo creó? Había un contrato sobre el gas firmado antiguamente y se creyó que se podía cambiar ese sistema. Naturalmente, los argelinos cortaron inmediatamente las importaciones y las inversiones españolas. El arreglo final fue el mismo contrato anterior, quizá un poco peor, y el resultado fue dos o tres años perdidos en favor de Italia, de Yugoslavia, etc. Esto no se puede presentar como un éxito.

En cuanto al tema de Gibraltar —ya suponen sus señorías con que responsabilidad hablo de esta cuestión— se puede decir, y es verdad, que los ingleses no habrían firmado nuestro ingreso en el Mercado Común si no hubiéramos abierto la verja. Eso se puede decir y todos lo aceptaremos; pero decir una vez más que se ha aceptado la palabra soberanía cuando eso se acepta para luego manifestar hoy mismo que no hay voluntad de negociar, cosa que en la política constante de los británicos, por desgracia, no era difícil de imaginar que iba a ocurrir, eso no se puede plantear más que como lo que ha sido: un problema grave para La Línea, para Algeciras y para Ceuta, y que en este momento al parecer lo más que se nos ofrece es un autobús que va a La Línea a recoger pasajeros para que tomen el avión en el famoso aeropuerto construido en nuestro territorio... En fin, no quiero extenderme sobre este tema.

En cuanto a Iberoamérica, todo me parecerá poco en relación con la ampliación de nuestras relaciones. Tengo una vinculación personal y familiar profunda. Tengo parientes en tres países. Soy hijo de emigrantes —este tema es muy risueño para algunos—, pero esa es una política de familia, no es ideológica y tengo que decir que, como es natural, incluyo lo mismo a Cuba que a Chile en lo que estoy diciendo y no hay que explicarlo porque lo he practicado toda mi vida.

Tengo un entusiasmo también limitado, debo decirlo, por Contadora, porque, además, me fijo en la posición de los países afectados, y no veo ningún entusiasmo en Honduras, Costa Rica ni El Salvador por la política de Contadora. Pero dicho todo esto, lo que está claro es que eso no puede explicar ningún tipo de complacencias con países como Nicaragua, que claramente es el factor desestabilizador de toda la América Central. Esto no hace falta decirlo.

Completamente de acuerdo en que España debe formar parte de un sistema de seguridad, y le honra al señor presidente haber tomado esa actitud, pero le pido que la siga hasta el final. No voy a entrar, como él ha hecho, en los detalles, tendrá todo el apoyo de la oposición, el apoyo que merece una decisión clave y auténtica, y quiero decirlo con claridad, en lo cual no teníamos más remedio que encontrarnos, y no presumimos de haber llegado antes a esa conclusión, pero que se haga hasta el final, cuanto antes y con todas las consecuencias. Por supuesto, nadie más que nosotros defenderá el orden internacional y el derecho en todas sus formas, pero ese principio de respetar las reglas internacionales es con todas las consecuencias, porque ¿cuáles son las reglas respecto de la piratería? La piratería, como es natural, es la que rompe todas las reglas. En el momento que dice un pirata: por mi causa ocupo un barco; aquí hay un americano viejo y en una silla de ruedas y con un nombre judío; lo tiro por la borda. Como ha dicho el presidente de los Estados Unidos a los egipcios e italianos; señores, les juzguen ustedes, pues alguien tendrá que hacerlo. Naturalmente, no se puede estar hablando todos los días del terrorismo y al final enfadarse con los que lo hagan. Por cierto, la Asamblea Atlántica, con el único voto en contra de diputados socialistas, ha aprobado en San Francisco estos días la conducta, firme y acertada a mi juicio, del presidente de los Estados Unidos, nuestro gran aliado.

Y paso a hablar del tema de las Comunidades. Evidentemente tiene razón la afirmación de que es un hecho histórico. Cuando el 12 de junio, con la solemnidad apropiada, se firmó el Tratado de Adhesión de España, sin duda alguna se rompían una serie de viejos aislamientos que no eran sólo los de los últimos tiempos, que eran psicológicos, que eran culturales, que eran el resultado de una guerra de Reconquista de siete siglos, que era la excesiva, tal vez, proyección de España en otros continentes. Es un hecho de cierta magnitud, y nosotros reiteramos nuestro pleno apoyo

y nuestra cordial felicitación, lo habitual como en los cuentos aquellos que leíamos de niños en que al final eran felices el príncipe y la princesa, y era cuando realmente empezaba la parte interesante, lo que pasaba después del matrimonio; ésta no es una puerta que se cierra, sino una puerta que se abre.

Una Europa unida e integrada es una cosa muy importante. Ha permitido, y hoy ya se reconoce que es así, unir a los otros desarrollos de la unidad europea entre los que está la Organización de Defensa, entre los que está una larga paz, un sostenido desarrollo económico y social y una pervivencia de profundización en la sociedad abierta y democrática. Cuando se compara el destino de esta Europa con el triste, pobre y lamentable del Este, evidentemente no hace falta decir nada más.

Ahora bien, no nos engañemos, para nosotros, como para cada uno de los países —y es fácil estudiar lo que ocurrió con los cuatro últimos que entraron, no de los primeros fundadores—, se inicia un largo y complejo camino que exigirá una reflexión continuada en estos diez primeros años de período transitorio y a lo largo de todo el proceso de adhesión. No hace falta decir que este es un asunto de todos los españoles, un asunto vivo de toda la sociedad a la que habrá que recurrir en todo momento y a la que hay que dar más explicación de la que le estamos dando, porque pienso que el Gobierno no ha explicado suficientemente los problemas ni las realidades, y esto de modo continuo y progresivo y con referencia a cada sector. Sabe el señor presidente que estos días en Blackpool (donde por cierto he agarrado un gran catarro porque aquello no es para verancar, como Torremolinos) me he estado ocupando de este tema, y todos los Grupos empezando por el Demócrata al que pertenecemos nosotros, están trabajando para que no se haga el desaguisado del presupuesto comunitario, al que ahora me referiré, nos pelearemos por esa exigencia y porque todo se haga de la mejor forma para España.

No es este un asunto de un solo Partido. Uno de los que debe resplandecer es la continuidad del Estado en la vida política española, con todas las consecuencias a la hora de designar comisarios y altos funcionarios. La unanimidad que todos hemos reconocido en nuestra vocación europea debe continuar en la modalidad de ejecución y España tiene todo que ganar en ese planteamiento objetivo, serio y continuo.

Ahora bien, este pleno acuerdo con la adhesión, que reiteramos sin reservas, y esta solidaridad con el proceso difícil que se inicia, no puede hacernos olvidar que ha habido ciertos defectos graves en la negociación.

Desde 1970 teníamos un convenio preferencial y estábamos ya bastante metidos en el rodaje comunitario para no saber de qué se trataba. Desde 1978, en la decisión del Consejo Europeo, estaba tomada la decisión política. En 1982 había bastantes capítulos cerrados. Desde entonces ha habido éxitos importantes, sobre todo en relación con el Gobierno francés, pero ha habido un excesivo predominio de los problemas del calendario y ha habido una separación a mi juicio imprudente —lo digo una vez más— de la negociación industrial de los capítulos más sensibles que quedaron para el final, donde estábamos más indefensos, agricultura, pesca y servicios sociales.

Los acuerdos de este Congreso, por una moción nuestra de 7 de junio de 1984, prácticamente unánime y después las correspondientes en la otra Cámara del Senado, fijaron condiciones mínimas, que eran condiciones equilibradas para que las condiciones en el sector industrial tuvieran contrapartidas en el agrario.

Pues bien, el 18 de diciembre de 1984 se cerró el desarme aduanero, sin haber resuelto los temas de la agricultura y pesca. Ahí ha surgido un claro desequilibrio. Hay siete años para el libre cambio industrial y en cuatro años el desarme supera el 50 por ciento, y hay, en cambio, diez años para las moderadas concesiones agrarias. En

la pesca, el tema es más amplio, un período de diez años con cuotas en las capturas y limitación en los barcos.

Pero hay, además, y es peor, un futuro incierto. Por primera vez España no puede tener participación en decisiones unánimes, es decir un derecho de veto y una mayoría cualificada de otros decidirá el futuro de nuestra pesca.

Estos temas, que simplemente hay que recordarlos, nos obligarán a seguir trabajando. Para mí el tema más grave es justamente —y siento discrepar en esto de la apreciación del gobierno— que no hemos hecho bastante para la preparación jurídica y técnica de España y de los españoles.

Es claro que la España de hoy, desde el punto de vista político es la única que puede ingresar; de acuerdo. Es cierto que esa España se está homogeneizando en muchos aspectos. Es natural, porque todos los caminos llevan a ello, los intercambios culturales, los viajes constantes, etc. Pero no hay una específica preparación de la empresa agraria industrial y nos estamos acercando —y está ya ahí— al primero de enero de 1986 sin haberlo resuelto. Creo que declaraciones honestas de Fernández Ordóñez y Marín así lo han confirmado.

Hemos presentado al respecto en esta Cámara numerosas preguntas sobre temas concretos y de 25 sólo dos han sido contestadas. Hay 58 cuestiones pendientes en agricultura que no han sido contestadas. El que hoy tenga que preparar la exportación de tubos, por ejemplo, para el año que viene, no sabe todavía qué formularios tiene que hacer. No conoce el reglamento del IVA, porque no está preparado. No se están preparando suficientemente los sectores para la adhesión. No se conocen las normas aplicables ni se conocen los formularios y, en definitiva, éste es un tema del que debe quedar constancia aquí. Queda muy poco tiempo y todos, pero más que nadie el Gobierno, tenemos que hacer un gran esfuerzo.

Tampoco se ha mencionado —y el tema no es pequeño— la llamada sorpresa de la política presupuestaria. Unos dicen que 70.000 millones, otros dicen que 90.000 millones de pesetas tendrá que poner España, cuando se le había asegurado que no sería en ningún caso contribuyente neto. Vamos a contribuir hasta para pagar una parte del cheque británico con nuestro dinero del país menos desarrollado, y no se ha dado ninguna fórmula conocida en este presupuesto.

Repito, estamos utilizando nosotros —no dudo que el Gobierno también— todos los medios de influencia con éxito en el Parlamento Europeo, pero es necesario un compromiso de acción enérgico por parte del Gobierno haciendo buenas sus palabras anteriores de que en ningún caso seríamos contribuyentes netos.

España está preparada para el desafío europeo, pero yo creo que hasta cierto punto. Creo que ha habido falta de previsión, que ha habido desconocimiento de la realidad comunitaria, que ha habido exceso de triunfalismo y que estamos pagando por una deseable adhesión un precio excesivo. Volvamos, pues, a un ofrecimiento de amplio consenso en política exterior —en los temas de defensa incidiremos en la próxima ocasión—, pero debe quedar perfectamente claro que esto es motivo de preocupación.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): En política exterior se ha hecho una referencia dolorosa al contencioso con Argelia, y se ha hecho una referencia dolorosa con una pregunta incluida. ¿Quién lo creó? Le puedo asegurar, señor Fraga, que nosotros no lo creamos, nosotros no firmamos el contrato, un contrato de condiciones difícilmente asumibles para España; ni siquiera critico a quien hiciera el contrato; yo le aseguro que no lo hice. El contrato no tenía nada que ver con lo que ha pasado con la realidad española. Tenía cláusulas que no eran soportables, desde el punto de vista económico, para España. Y cuando se dice que se ha



## POSICIÓN GENERAL DEL GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA EXTERIOR

saldado la relación con Argelia con mayor coste de lo que hubiera sido la aceptación del contrato, lamento decir a S.S. que no tiene más que recibir un poco de información técnica y económica sobre cuáles son las consecuencias acumuladas del contrato y ver que un acuerdo de 500 millones de dólares sería, con el cumplimiento estricto de las cláusulas del contrato, una deuda o un crédito que se acerca mucho a los 2.000 millones de dólares.

Creo que no se puede afirmar —porque no quiero polemizar— cuáles fueron las causas ni las condiciones donde está el origen de este problema, simplemente le quiero decir que es un problema que nosotros no habíamos creado, que hemos tratado de resolver y que hemos resuelto con lo que creíamos que era el mínimo coste posible.

Ha hecho una valoración sobre Gibraltar que no empaña lo que está ocurriendo, no empaña el avance que, desde luego, S. S. conoce tan bien como cualquiera, que se ha producido en las últimas negociaciones con la declaración de Bruselas y con la puesta en marcha de las negociaciones que se vienen haciendo en Ginebra. Por consiguiente, como no empaña esa realidad, puede haber diferentes valoraciones, pero aquí se ha dado un paso que históricamente no se había dado.

Siento discrepar de algunas valoraciones sobre nuestras relaciones con el continente iberoamericano y coincidir con otras. En primer lugar, es verdad que no es una cuestión de ideología la relación con el continente iberoamericano, pero esa verdad la demuestro yo con mi actuación y con el comportamiento del Gobierno cada día, y se pone de manifiesto en nuestras relaciones con países representados por Gobiernos de un signo político absolutamente amplio y a veces contradictorio entre ellos desde el punto de vista político. No puedo negar que siento mucha mayor proximidad por las democracias que por los regímenes que no son democráticos: no lo puedo negar, y no por un problema de ideología, sino por un problema que, probablemente, inspire parte del comportamiento de la política exterior de este Gobierno, porque no desco para ningún país —y desde luego para ningún país iberoamericano— lo que no desearía que ocurriera en España.

Discrepo en la valoración sobre el esfuerzo de Contadora. Se lo voy a decir en pocas palabras. El esfuerzo de Contadora ha tenido el mérito de disuadir sobre la generalización de conflicto. Cualquier problema que dificulte la marcha de ese esfuerzo de paz, lo único que hará es empeorar la situación de la región y llevarla a una crisis de consecuencias imprevisibles.

También discrepo en que la responsabilidad sea atribuible en exclusiva a Nicaragua y a su comportamiento. He dicho muchas veces lo que pienso sobre lo que debería ser, desde mi punto de vista, una evolución de carácter pluralista, respetuosa con un sistema de economía mixta de Nicaragua y tratando de no interferir en sus asuntos internos, pero naturalmente no quiero ser ciego a una realidad que se está viendo a nivel mundial. Nicaragua está soportando al mismo tiempo, un cerco, unas presiones, una situación que evidentemente explican mucho más que una apelación simple al carácter de sus dirigentes cual es la situación por la que atraviesan sus relaciones con el conjunto de la región. Por consiguiente, discrepo también de eso, manteniendo como principio el delincamiento que ha hecho.

En cuanto al orden internacional, creo que lo que ha dicho el señor Fraga no es contradictorio, en su primera afirmación, con lo que yo digo, pero si me permite, yo creo que no se puede violar la soberanía de un país. No se puede violar la soberanía de un país —pongo un ejemplo, y no he puesto ninguno hasta ahora— como Túnez y decir que hay un derecho de legítima defensa. Creo que eso es un error, y como tal error lo pongo de manifiesto ante la Cámara porque si eso ocurre así —y he afirmado antes la necesidad de luchar contra el terrorismo— yo creo que en po-

cos años el orden jurídico internacional podría estar en una crisis extraordinariamente grave.

Se ha detenido en el tema de las Comunidades Europeas. Hemos estado todos de acuerdo en el Tratado de Adhesión, y yo agradezco a todos los Grupos políticos el esfuerzo que están haciendo con sus homólogos, yo también lo hago con los míos y con los Gobiernos, sean o no de un signo semejante al que representa este Gobierno. Lo hago porque se produzca la ratificación sin ningún tipo de problemas.

Cuando se valora el Tratado de Adhesión se puede valorar como algo mejorable o perfectible, cuando se carga la mano en los desequilibrios en materia agrícola, pesquera o de asuntos sociales, que son las materias que más afectan a nuestro país vecino, entonces sí cobra importancia lo que voy a decir. Me gustaría que esa tarea, que esa labor, también se hiciera con el país vecino, y le voy a decir por qué. Porque si fuera verdad que es tan desequilibrado y perjudicial para España el Acuerdo con la Comunidad Económica Europea en esas materias, no tendría ninguna razón, más que de carácter político, estar en contra y no quiero creer que ni la derecha francesa ni el Partido Comunista francés estén en contra de la adhesión de España por razones políticas. Si el Tratado es tan malo, ellos no tendrían obstáculos más que en el terreno político.

El Tratado es equilibrado y hay que tratar de mostrárselo así a todos los que son interlocutores nuestros. Es verdad que el Tratado no es perfecto en todos sus aspectos y es verdad que alguna parte importante de nuestra pelea se dará dentro, como se está haciendo ya desde el punto de vista del Presupuesto. Desde el punto de vista del Presupuesto, no sólo hemos puesto de manifiesto la neutralidad exigible por parte de España por formar parte del Acuerdo, sino que ya en la última sesión del Consejo que se ha dedicado a este tema, se ha decidido incluir una cláusula en la que el Consejo está dispuesto a reconsiderar créditos del Fondo regional y social para respetar esa neutralidad. Y aún más. Nosotros pretendemos que para garantizar eso, se cree un fondo que pueda hacer que se liquide el Presupuesto de 1986 como un presupuesto neutral.

Se ha dicho que no se ha preparado bien a la sociedad española, y sobre eso la crítica es siempre admisible, porque mucho más se podía haber informado, mucho más se podía haber dicho siempre. Pero el esfuerzo que se ha hecho, señorías, ha sido un esfuerzo extraordinariamente importante. Si quieren les doy alguna cifra.

Se han mantenido 24 reuniones con la CEOE; 18 con la CEPYME; cuatro con UNIPYME; con las centrales sindicales, 36; con UGT, por separado 26; con Comisiones Obreras, 10 más; con las Cámaras de Comercio, 45; con organismos agrarios, 17; con los sectores industriales, 152; de participación en instituciones docentes y en cursos sobre la Comunidad se han hecho hasta un número de 97.

Pero no sólo eso, con las Comunidades Autónomas se han tenido hasta 273 reuniones de carácter específico para tratar el tema de las Comunidades y sus repercusiones y la necesidad de adaptación.

Repito, se podría haber hecho más, pero el esfuerzo ha sido un esfuerzo considerable. ¿Me permite decirle solo una cosa? Estoy convencido de que siendo perfectible todo procedimiento de adecuación ante el desafío que tenemos en la Comunidad Económica Europea, estoy al mismo tiempo convencido de que desde que la Comunidad era una Comunidad de seis miembros, ningún nuevo país ha entrado con mayor grado de información, con mayor grado de preparación y adaptación, desde el punto de vista del conocimiento del funcionamiento de la institución comunitaria, con que va a entrar España, porque el trabajo no es de ahora, es de hace bastantes años. Lo mantengo, porque los países que han entrado después de los seis, normal-

## PRINCIPIOS DE AUTODETERMINACIÓN E INTEGRIDAD TERRITORIAL

mente han sido países divididos en su opinión pública y una parte de esa opinión pública ha querido vivir de espaldas a la Comunidad Europea, cosa que no ha ocurrido con la realidad española.

El señor FRAGA IRIBARNE:

Yo no hablé de Túnez para nada; es absolutamente obvio, y hemos hecho una declaración en ese sentido que lamentamos y condenamos ese hecho. Yo me referí a otros temas que revelan que el orden internacional, para defenderlo, hay que actuar firmemente en él. Y vuelvo a decir, se habla mucho del terrorismo, pero no se hace nada.

De Nicaragua. Pues es evidente que es una dictadura que niega todos los derechos humanos y democráticos y que le hemos dado una ayuda económica importante.

Respecto de Gibraltar, señor presidente, efectivamente no lo mencionó, pero estaba en la comunicación del Gobierno, y respecto a ese texto yo me voy a referir.

Entrando en los temas fundamentalmente tocados en su respuesta, yo he reconocido objetivamente que en algunos puntos ha habido acciones positivas del Gobierno, pero no cabe deducir de ello que esas compensen las que no lo han sido.

Por ejemplo, el comercio el año pasado concretamente, aprovechando la mayor recuperación de la economía mundial después de la guerra de Corea, hubo un momento de una cierta mejora de la balanza de pagos. Ese momento fue a costa, en primer lugar, de la depreciación de nuestra moneda y, en segundo lugar, de un enorme enflaquecimiento, gravísimo, de nuestra demanda interior.

Este año todo el mundo reconoce —los estudios del Gobierno también— que cambiada esa situación y cambiado el valor del dólar, el sector exterior va a ser, digamos, neutral respecto a la economía y, naturalmente se trata de reanimar la demanda interior, pero no se ve por ningún lado cómo se va a conseguir. Yo no he criticado el principio de flexibilidad. ¡Faltaría más! Eso es lo que nosotros pretendemos. No es precisamente —hay que reconocerlo— una doctrina socialista. Lo que hace falta es mucha más, pero resulta que en este momento las más importantes en materia de sistema financiero y en materia de sistema laboral no se dan y, por tanto, las que hay son insuficientes.

## PRINCIPIOS DE AUTODETERMINACION E INTEGRIDAD TERRITORIAL

— Gibraltar: Comunicado Conjunto hispano-británico de 6 de diciembre de 1985. Cuestión de la calificación jurídica del Comunicado Conjunto hispano-británico acordado en Bruselas el 27 de noviembre de 1984<sup>3</sup>.

### COMUNICADO CONJUNTO HISPANO-BRITANICO

(6-12-1985)

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, hace público el siguiente comunicado conjunto hispano-británico:

Los ministros de Asuntos Exteriores español y británico se han reunido en Madrid el 5 y 6 de diciembre, y han mantenido un útil intercambio de puntos de vista

<sup>3</sup> Para el seguimiento de esta controversia desde el Comunicado de Bruselas, *vid.* esta *Revista*, vol. 6 (1985), pp. 331-333, 531 y ss., y 788 y ss.

## DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

sobre una serie de cuestiones internacionales y bilaterales, incluido Gibraltar. Esta reunión forma parte del proceso negociador previsto en el acuerdo de Bruselas.

Los ministros han pasado revista a los avances realizados en diversas áreas en relación con Gibraltar desde la reunión ministerial de Ginebra el 5 de febrero de 1985 y, en particular, han tomado nota con satisfacción del desarrollo de contactos en beneficio mutuo en materias tales como el turismo. Han acordado como objetivo común el desarrollo de la utilización civil del aeródromo de Gibraltar sobre la base del beneficio mutuo, y han dispuesto que continúen los trabajos sobre los aspectos prácticos para alcanzar ese objetivo. En materias laborales y sociales, sir Geoffrey Howe ha confirmado que los pensionistas españoles, con reclamaciones que provienen de su anterior trabajo en Gibraltar, serían pagados al mismo nivel que los gibraltareños, a partir del 1 de enero de 1986.

Tal y como dispone el acuerdo de Bruselas, los ministros han tratado a fondo las cuestiones de soberanía. Han examinado las propuestas hechas por el Gobierno español, en febrero de 1985, y han convenido que el estudio de las cuestiones de soberanía debe proseguir por vía diplomática, teniendo en cuenta su común objetivo de solucionar todas las diferencias entre los dos Gobiernos. Sir Geoffrey Howe ha subrayado que el Gobierno británico mantendría plenamente su compromiso de respetar los deseos de los gibraltareños, tal y como establece el preámbulo de la Constitución de 1969.

En lo tocante a cuestiones internacionales, los ministros han mantenido un útil intercambio de puntos de vista sobre la relaciones Este-Oeste, Africa del Sur, Oriente Medio y América Latina, así como sobre sus mutuos intereses dentro de las Comunidades Europeas.

Los ministros han expresado su satisfacción por el hecho de que estarán en estrecho y permanente contacto como miembros de las Comunidades Europeas, y han acordado celebrar una nueva reunión bilateral en Londres en el curso de 1986.

### CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EMILIO DURAN CORSANEGO SOBRE SI ENTIENDE EL GOBIERNO QUE EL ESTADO ESPAÑOL QUEDA OBLIGADO POR LOS ACUERDOS DE BRUSELAS SIN LA PREVIA AUTORIZACION DE LAS CORTES GENERALES

(BOCG, 24-10-85)

#### PREGUNTA:

El 21 de febrero del año en curso, el diputado que suscribe formuló al Gobierno una pregunta de la que deseaba obtener respuesta por escrito. Tuvo su entrada en el Congreso el día 27 siguiente bajo el número 16.630, y su objetivo era conocer el parecer del Gobierno sobre la necesidad de la previa autorización de las Cortes Generales para que el Estado español quede obligado por los Acuerdos adoptados en Bruselas el 27 de noviembre de 1984, entre los ministros de Asuntos Exteriores de España y el Reino Unido; el 9 del pasado mes de julio, y bajo el número 19.834, tuvo su entrada en el Congreso un escrito al que se acompaña el texto de los citados Acuerdos.

Como quiera que la pregunta no ha sido contestada, ya que la remisión del texto en cuestión no añade nada nuevo a lo ya conocido con anterioridad, el Diputado

## PRINCIPIOS DE AUTODETERMINACIÓN E INTEGRIDAD TERRITORIAL

que suscribe tiene el honor de reiterar las preguntas al Gobierno, de las que desca obtener respuesta por escrito:

1. ¿Entiende el Gobierno que el Estado español queda obligado por dichos Acuerdos de Bruselas sin la previa autorización de las Cortes Generales como exige el artículo 94.1 de la Constitución?

2. ¿Qué sentido tienen las declaraciones del señor ministro de la Presidencia, en sesión plenaria de este Congreso de 12 de febrero del año en curso, de que en virtud de los Acuerdos de Bruselas «era obligado que España adoptara las necesarias modificaciones del ordenamiento legal interno en las materias relacionadas con el acuerdo», y por ello el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 1/1985, de 31 de enero, en cuya presentación ante esta Cámara se produjeron las citadas declaraciones del señor ministro de la Presidencia («Diario de Sesiones» número 179, página 8222)?

Madrid, 5 de septiembre de 1985.—Emilio Durán Corsanego.

(BOCG, 4-10-85)

### CONTESTACIÓN:

1. El Comunicado Conjunto acordado entre los ministros de Asuntos Exteriores de España y el Reino Unido en Bruselas, el 27 de noviembre de 1984, no ha sido sometido a las Cortes a los efectos previstos en el artículo 94.1 de la Constitución por no constituir un Tratado Internacional, único instrumento para el que el citado artículo exige la autorización parlamentaria si por razón de la materia se encontrara incluido en alguno de sus apartados. Se trata de un instrumento diplomático habitual en la práctica de los Estados que ni por su forma ni por su fondo puede equiparse a un tratado Internacional:

— No existe un texto auténtico, sino tan sólo un comunicado de prensa hecho público al término de la reunión de Bruselas, que no fue firmado ni se intercambió sobre el mismo un consentimiento de las partes en ninguno de los modos previstos por el derecho y la práctica internacionales, ni consta que las partes convinieran cualquier otra forma de hacerlo.

— Desde el punto de vista sustancial, el texto del Comunicado Conjunto recoge en su mayor parte declaraciones de intención o propósitos compartidos, pero incluso en los casos en que se asumen compromisos concretos no se tratan de compromisos estrictamente convencionales, cuyo cumplimiento está regido por el Derecho Internacional de los Tratados. Ello no significa que dichos compromisos no deban ser respetados ni su cumplimiento sea exigible; su observancia viene impuesta por el principio general de la buena fe, que rige todo el actuar de los Estados y su exigibilidad puede reclamarse por todas las vías no prohibidas por el Derecho Internacional.

2. Las afirmaciones del señor ministro de la Presidencia, del 12 de febrero del año en curso, cobran sentido a la luz de lo afirmado anteriormente.

El Gobierno español ha puesto en práctica, mediante medidas como la aprobación del Decreto-ley 1/85, compromisos que, en uso de la facultad de dirigir la política exterior que le reconoce el artículo 97 de la Constitución, adquirió en su nombre el señor ministro de Asuntos Exteriores y que se siente obligado a cumplir de buena fe y espera idéntica actitud por parte del Gobierno británico.

Lo que envió a V.E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de octubre de 1985. El secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

**PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL QUE DEBEN REGIR LAS  
RELACIONES ENTRE ESTADOS DE CONFORMIDAD CON LA CARTA DE  
LAS NACIONES UNIDAS**

— **Condena española de la violación por Israel de los principios de prohibición del uso de la fuerza e integridad territorial.**

**COMUNICADO DE LA OFICINA DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO EN RE-  
LACION CON EL BOMBARDEO DEL CUARTEL GENERAL DE LA OLP EN  
TUNEZ**

**(1-10-85)**

En relación con el bombardeo del Cuartel General de la OLP en Túnez, llevado a cabo en el día de hoy por las Fuerzas Aéreas israelíes, la Oficina del portavoz del Gobierno ha hecho público el siguiente comunicado:

El Gobierno español condena en los términos más enérgicos el bombardeo por la aviación israelí de la sede de la Organización para la Liberación de Palestina en Borj Cedria, en las cercanías de Túnez, que ha causado un elevado número de víctimas.

Este brutal atentado contra la integridad territorial de un Estado soberano sólo contribuye a agravar las tensiones existentes y compromete gravemente los esfuerzos en curso para lograr una paz justa y duradera en Oriente Medio.

En estos dolorosos momentos, el Gobierno español hace llegar sus sentimientos de amistad y solidaridad al Gobierno y al pueblo de Túnez, así como al pueblo palestino y a sus dirigentes.

**PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMATICAS**

— **Expulsión de cuatro funcionarios cubanos por intento de secuestro de un refugiado en España<sup>4</sup>.**

**EXPULSION DE CUATRO FUNCIONARIOS CUBANOS**

**(14-12-1985)**

La Oficina de Información Diplomática, del Ministerio de Asuntos Exteriores, hace público el siguiente comunicado:

«En la mañana de ayer cuatro personas protagonizaron un grave incidente en el Paseo de la Castellana de Madrid, del que fue víctima un ciudadano cubano que había solicitado asilo en nuestro país. Ante los hechos, y alertada la Fuerza Pública, los cuatro implicados fueron detenidos por miembros del Cuerpo de la Policía Na-

<sup>4</sup> Vid. también la prensa española (en particular los diarios *El País* y *Ya* de Madrid, y *La Vanguardia* de Barcelona) de los días 14 de diciembre y siguientes de 1985.

## RECONOCIMIENTO DE ESTADOS

cional, siéndoles intervenidas dos armas cortas. Las personas involucradas han sido identificadas como funcionarios de la Embajada de Cuba en esta capital.

Ante la gravedad de los hechos, el Gobierno ha decidido la expulsión inmediata de los cuatro funcionarios cubanos implicados, al mismo tiempo que manifiesta su más enérgica repulsa y condena por estos actos incompatibles con el ejercicio de las funciones diplomáticas.

El ministro de Asuntos Exteriores ha procedido a convocar urgentemente al embajador de Cuba en España para significarle la protesta del Gobierno español y exigirle explicaciones.»

## REACCION DEL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE EL INTENTO DE SECUESTRO DE UN REFUGIADO CUBANO

(14-12-1985)

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, hace público el siguiente comunicado:

«En la mañana de hoy, el ministro de Asuntos Exteriores ha recibido al embajador de Cuba en España, convocado en relación con los sucesos del día de ayer.

El ministro de Asuntos Exteriores ha hecho entrega al embajador cubano de una nota oficial del Gobierno español por la que se decreta la expulsión de los cuatro funcionarios de la Embajada de Cuba implicados en los hechos.

El ministro ha formulado en los términos más enérgicos la protesta del Gobierno español por el grave incidente, inconcebible en un Estado de derecho y de todo punto incompatible con el ejercicio de las funciones diplomáticas.

Asimismo, ha expresado su rechazo por los términos en que ha sido redactada la nota de prensa emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, en relación con lo ocurrido, que contiene afirmaciones falsas y calificaciones intolerables sobre el comportamiento del Gobierno español.

El embajador de Cuba manifestó que desconocía y que obviamente no había autorizado la comisión de estos hechos y que se comprometía a recabar la información necesaria que permita el total esclarecimiento de los referidos sucesos.»

## RECONOCIMIENTO DE ESTADOS

— Reconocimiento de Israel (17 de enero de 1986).

TEXTO DE LA CARTA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, FELIPE GONZALEZ, A LOS DIRIGENTES ARABES, CON MOTIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS CON ISRAEL

(16-1-86)

«Desde la recuperación de la democracia, hace ahora un decenio, España se ha fijado como uno de los objetivos de su acción exterior el de la universalización de las relaciones con todos los pueblos de la tierra, principio que se encuentra inscrito en el mismo frontispicio de la Constitución y expresamente declarado, desde su ascensión al trono, por Su Majestad el Rey, como uno de los corolarios lógicos del res-

## DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

tablecimiento de las libertades democráticas. Consecuente con este principio, España ha ido formalizando relaciones diplomáticas con todos los Estados que forman la comunidad internacional, en el entendido de que ese hecho no constituye en modo alguno aprobación de la política interior o exterior de cada Estado.

Llevada por este principio y de acuerdo con sus intereses nacionales, España ha decidido establecer en breve plazo relaciones diplomáticas con Israel. Considera que así se supera la anomalía histórica que supone la ausencia de una institucionalización de relaciones ya existente en muchos otros campos con un país también ribereño del Mediterráneo y que está ligado por diversos vínculos con la Comunidad Económica Europea, a la que España acaba de incorporarse. Al dar este paso, Su Majestad el Rey y el Gobierno de España desean reafirmar los estrechos lazos que nos unen a la nación árabe.

Consecuentemente, España ratifica su firme propósito de continuar en el futuro su conocida postura de defensa de las justas causas árabes en los foros internacionales. En particular, España mantendrá su rechazo de la ocupación de territorios por la fuerza y su defensa de las legítimas aspiraciones del pueblo palestino, incluyendo el derecho a la autodeterminación.

Con su ingreso en la Comunidad Europea, España procurará aportar al diálogo euroárabe su conocimiento y comprensión de los sentimientos y afanes de los países que componen la nación árabe. Con su ampliación hacia el Sur, la Comunidad Europea estrechará su contacto con el mundo árabe y habrá de responder al reto que va a suponer el establecimiento de una nueva relación más rica y mutuamente beneficiosa.

Estoy convencido de que, al tener relaciones con ambas partes, España estará en condiciones de desempeñar un papel más activo en la búsqueda de una solución pacífica, justa y duradera al conflicto del Próximo Oriente. Por ello confío en que la decisión ahora adoptada por España contribuirá a facilitar el camino hacia la paz que todos deseamos, para que, por fin, se haga históricamente justicia en el Próximo Oriente, como es ferviente deseo de Su Majestad el Rey y del Gobierno Español.

## COMUNICADO CONJUNTO HISPANO-ISRAELI

(17-1-86)

En el día de hoy se han reunido en La Haya, Delegaciones de los Gobiernos de España e Israel.

De conformidad con el principio de universalidad de relaciones entre Estados, y teniendo presentes los antiguos y profundos vínculos que unen al pueblo español y al pueblo judío, los dos Gobiernos han decidido establecer relaciones diplomáticas entre España e Israel a partir de esta fecha. Consecuentemente, se procederá a la apertura de Embajadas en Tel Aviv y Madrid y al nombramiento de los respectivos embajadores. Ello no afectará en modo alguno al estatuto del Consulado General de España en Jerusalén.

Con motivo del establecimiento de relaciones diplomáticas, el Gobierno de España ha presentado al Gobierno de Israel una Declaración sobre su postura en relación con la situación en el Próximo Oriente y la búsqueda de la paz en la región. A su vez, el Gobierno de Israel ha reiterado sus propias posiciones tal y como se hayan enunciadas en las Líneas Básicas de acción del Gobierno de Unidad Nacional



## RECONOCIMIENTO DE ESTADOS

y expuestas por el primer ministro, Shimon Peres, en su discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de octubre de 1985.

La Haya, 17 de enero de 1986

### DECLARACION DEL GOBIERNO DE ESPAÑA CON MOTIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES CON ISRAEL

(17-1-86)

Con esta fecha, el Gobierno español, movido por su política de universalidad de las relaciones diplomáticas y por sus amistosos sentimientos hacia el pueblo judío, cuyo legado forma parte del patrimonio histórico y cultural de España, ha decidido establecer relaciones diplomáticas con Israel

Al actuar así, el Gobierno español desea dejar claro que mantendrá su tradicional política de amistad y solidaridad con el Mundo Árabe, estrechamente vinculado a España por razones de Historia y Cultura compartidas.

En particular, el Gobierno español reafirma la vigencia de la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, que impide, en especial, reconocer cualquier adquisición territorial que haya sido efectuada por dichos medios. En consecuencia, reitera el no reconocimiento por España de cualesquiera medidas dirigidas a anexionarse los territorios árabes ocupados a partir de 1967, o a alterar unilateralmente la naturaleza o el status de la ciudad de Jerusalén, cuyo libre acceso debe estar siempre abierto para todos. En este contexto, España rechaza la política de construir asentamientos en los territorios ocupados y reclama su desmantelamiento como primer paso para la devolución de los territorios.

El Gobierno español considera que deben reconocerse y garantizarse los legítimos derechos y aspiraciones del pueblo palestino, singularmente el de autodeterminación. Simultáneamente, se debe garantizar el derecho a la existencia pacífica de todos los Estados de la región, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

Consecuentemente, España expresa su convicción de que todas las partes implicadas deberían aceptar y respetar las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y especialmente las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad, que deben constituir la base para la búsqueda de una solución pacífica, justa y duradera del conflicto árabe-israelí. Sobre esa base, y para llegar a esa solución, se hace precisa la apertura de un proceso negociador entre las partes interesadas, bajo auspicios internacionales apropiados, en el que participe la Organización para la Liberación de Palestina, como representante del pueblo palestino.

España expresa su confianza de que, con su ingreso en la Comunidad Europea, puede contribuir más activamente a abrir la vía a una solución global, justa y duradera del conflicto, y se dispone a no ahorrar esfuerzos por ese objetivo. Por consiguiente, el Gobierno español declara su voluntad de trabajar en el seno de la Comunidad y demás foros internacionales y con las partes interesadas en favor de estos principios y líneas de acción.

Por último, el Gobierno español confía en que la apertura de relaciones diplomáticas con Israel constituirá un nuevo elemento favorable en el camino hacia la paz,

## DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

a la vez que está firmemente convencido de que es posible afrontar el futuro con la esperanza de que una paz justa para todos es una meta alcanzable.

La Haya, 17 de enero de 1986

### RELACIONES CON IBEROAMERICA

— **Comunicado de Prensa de 3 de octubre y Declaración Conjunta hispano-uruguayaya de 4 de octubre de 1985.**

#### COMUNICADO DE PRENSA CON OCASION DE LA VISITA OFICIAL A ESPAÑA DEL PRESIDENTE DE URUGUAY

(3-10-85)

En ocasión de la visita oficial a España del señor presidente de la República Oriental del Uruguay y luego de las conversaciones mantenidas entre el señor presidente con S.M. el Rey y con el presidente del Gobierno español, los ministros de Asuntos Exteriores de ambos países mantuvieron extensos coloquios sobre problemas de interés mutuo, tanto en el campo de la política mundial y latinoamericana, como en particular sobre la cooperación bilateral entre España y el Uruguay.

Coincidieron en reiterar el espíritu de amplia cooperación que anima al Gobierno de España con relación a la reactivación económica del Uruguay. El Gobierno español reconoce la magnitud del problema del endeudamiento externo del Uruguay, que se ve agravado por una serie de circunstancias externas ajenas a su control derivadas de la coyuntura económica internacional. En tal sentido, España desea sumarse a los esfuerzos internos que viene realizando el Gobierno del Uruguay para lograr su recuperación económica, por lo cual, reitera que dentro del espíritu del Comunicado conjunto firmado en el día de hoy por el presidente de la República Oriental del Uruguay y el señor presidente del Gobierno español, prestará toda la ayuda a su alcance en los intercambios comerciales y financieros, transferencia de tecnología, complementación industrial e inversiones de capital.

Con vistas a iniciar acciones concretas en estos campos acordaron:

1. Dejar constituida la Comisión de Cooperación Económica Hispano-Uruguayaya. La que será presidida respectivamente por los ministros de Relaciones de ambos países y se reunirá periódicamente en Madrid y Montevideo en las ocasiones y con los procedimientos que oportunamente determinarán ambas Cancillerías. La primera reunión se realizará en la ciudad de Montevideo dentro de los próximos meses.

2. Que el Gobierno español constituirá en breve plazo una misión comercial de alto nivel, con representantes del sector público español y de su sector privado, con la finalidad de identificar áreas específicas de cooperación económica financiera y técnica con el Gobierno uruguayo y su sector privado y promover proyectos de inversión especialmente orientadas a la expansión del sector externo uruguayo y, en particular, al desarrollo de su agro industrial y al desenvolvimiento de sus actividades pesqueras y al desarrollo de su sector textil y del cuero y sus derivados.

3. Que existen ya una serie de proyectos a estudios del Gobierno uruguayo en las áreas de la construcción hospitalaria, suministros médicos y de material educativo y didáctico, cuya realización sería de especial relevancia para el incremento de las relaciones económicas hispano-uruguayas. A tales efectos, el Gobierno español reiteró que estudiará las autorizaciones oportunas para financiar las operaciones des-

## RELACIONES CON IBEROAMÉRICA

critas anteriormente según la legislación española en materia de crédito a la exportación.

4. Que el Gobierno uruguayo conoce y apoya todas las acciones que puedan ser proporcionadas por el sector público español para facilitar las exportaciones uruguayas a mercados españoles o a terceros países.

Madrid, 3 de octubre de 1985

### DECLARACION CONJUNTA HISPANO-URUGUAYA

(4-10-85)

Atendiendo una invitación de Su Majestad el Rey don Juan Carlos I, visitó oficialmente España el presidente de la República Oriental del Uruguay, Excmo. señor don Julio María Sanguinetti, entre los días 2 y 4 de octubre de 1985.

En el curso de la visita, ambas partes examinaron los principales asuntos de actualidad internacional, especialmente la situación de Iberoamérica, y decidieron estrechar las relaciones entre España y el Uruguay en todos sus aspectos.

Por ello convinieron en firmar la siguiente

#### DECLARACION CONJUNTA:

1. España y Uruguay comparten el convencimiento de que la democracia representativa es, de todas las formas de organización política, la que mejor ampara, mediante el imperio del Derecho, las aspiraciones de libertad, paz y justicia de los pueblos.

Ambos Gobiernos, solidarios con los pueblos iberoamericanos que aún no han logrado el verdadero ejercicio de su soberanía, apelan a los Gobiernos de dichos países a que establezcan las condiciones precisas para una transición rápida a la democracia.

El presidente del Uruguay agradece al Rey de España el esfuerzo que personalmente desplegó durante su visita al Uruguay en el año mil novecientos ochenta y tres y que constituyó una considerable aportación para la reconstrucción de la Democracia uruguaya.

2. Ambos Gobiernos declaran que el respeto de los derechos humanos constituye uno de los principios básicos de su organización política y una exigencia del Derecho Internacional contemporáneo y se comprometen a propiciar su vigencia, tanto en el plano interno como en el plano internacional.

Por ello, ratifican, una vez más, su total rechazo de toda política basada en la discriminación por razones de raza, sexo o religión, especialmente aquella que, como el «apartheid», constituye una violación sistemática de los derechos humanos que la configuran como un crimen de lesa humanidad.

3. España y Uruguay reafirman su respeto por el Derecho Internacional y por los principios que rigen las relaciones de amistad y cooperación entre las naciones tal y como los enuncian la Carta de las Naciones Unidas y la Resolución 2625/XXV de la Asamblea General.

Ambos Gobiernos ratifican su apoyo a la Organización de las Naciones Unidas y a las instituciones de su sistema y expresan su deseo de que, como resultado de la celebración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas y de las delibera-

ciones del XL Período de Sesiones de la Asamblea General, se obtenga un clima propicio para la revitalización del sistema en todas sus áreas de acción.

4. Ambos Gobiernos manifiestan su honda preocupación por la escalada mundial armamentista que origina desproporcionados incrementos en la asignación de recursos para la fabricación de armamentos convencionales, y, en especial, de destrucción masiva. La escalada armamentista puede llegar a constituir un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales, y sustrae recursos humanos y materiales tan necesarios para el desarrollo de los pueblos.

5. Ambos Gobiernos reafirman el derecho de todos los pueblos a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan del derecho y de la cooperación económica internacional, basada en el principio del beneficio recíproco. Rechazan, por lo tanto, toda política que pretenda imponerse, directa o indirectamente, a cualquier pueblo en menoscabo de ese legítimo derecho.

6. España y Uruguay consideran toda manifestación del terrorismo como un atentado contra la humanidad, contra la democracia y contra la sociedad misma y declaran que, mediante una eficaz cooperación internacional en la materia, debe establecerse el mecanismo preciso que permita su erradicación.

7. El Gobierno español expresa su apoyo a los esfuerzos desplegados por los Gobiernos de Iberoamérica, muy especialmente por aquellos de los países del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo de Contadora, para alcanzar en Centroamérica una solución negociada, pacífica y respetuosa del principio de no intervención.

El Gobierno español y el Gobierno uruguayo reiteran su firme apoyo a los esfuerzos que realiza el Grupo de Contadora en pro de una solución regional negociada, pacífica y global del conflicto centroamericano, y expresan su confianza en que la constitución del Grupo de Apoyo sea el primer paso de la nueva solidaridad iberoamericana con los problemas de la zona.

8. Ambos Gobiernos declaran que el V Centenario del Descubrimiento de América, encuentro de dos mundos, constituye un acontecimiento de trascendencia universal y forma parte de un Patrimonio cultural e histórico común, además de ser una ocasión en torno a la cual es necesario estimular los esfuerzos de los países iberoamericanos para desarrollar las relaciones y los lazos de identidad que nos unen en una gran Comunidad Iberoamericana de Naciones. Por ello, Uruguay y España intensificarán los trabajos de sus Comisiones Nacionales, coordinando sus actividades y estimulando la participación de los Organismos oficiales y de los grupos sociales en las celebraciones del V Centenario, así como en las estructuras a que éste dé lugar.

En este contexto, es de primordial importancia aunar esfuerzos con objeto de fortalecer y defender el idioma común.

9. Ambos Gobiernos recuerdan que, tanto España como el Uruguay, han recibido generosamente a refugiados de uno y otros países, brindándoles toda su hospitalidad; por ello expresan su profundo agradecimiento y el reconocimiento de sus respectivos pueblos.

El presidente de la República Oriental del Uruguay deja especial constancia de la gratitud de sus países por el apoyo moral y material brindado por el Gobierno español al proceso de repatriación de los uruguayos que encontraron refugio en suelo de España.

10. La importante contribución prestada por la emigración española al afianzamiento de la nacionalidad e identidad uruguayas, es motivo de profunda satisfacción para ambos Gobiernos y ha quedado reflejada en este primer viaje del presidente de la República Oriental del Uruguay a España.

## RELACIONES CON IBEROAMÉRICA

El Gobierno uruguayo reconoce la generosidad de la política de inmigración del Gobierno español con los ciudadanos uruguayos, en justa reciprocidad a la brindada en su día a los españoles en Uruguay.

11. Los dos Gobiernos, conscientes de la importancia de las relaciones internacionales de naturaleza privada entre España y Uruguay y plenamente convencidos de la necesidad de dotarlas de una regulación jurídica de Derecho Internacional Privado adecuada, expresan la voluntad común de ambos Gobiernos de emprender los estudios conjuntos pertinentes a efectos de desarrollar la correspondiente instrumentación jurídica.

12. España y Uruguay destacan la importancia que tiene incrementar el firme y sostenido intercambio cultural que siempre ha unido a sus pueblos. Por lo tanto, favorecerán todas las gestiones conducentes a un mayor intercambio de becas entre sus nacionales y apoyarán, recíprocamente, las exposiciones y muestras que se realicen en sus países, principalmente aquéllas que fomenten el conocimiento mutuo y la cooperación iberoamericana.

El presidente de la República Oriental del Uruguay deja constancia de su reconocimiento por la instalación, en Montevideo, del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

13. Ambos Gobiernos subrayan la decisión de impulsar la cooperación social y científico-técnica, por lo que facilitarán todas aquellas acciones que supongan un desarrollo de los Convenios vigentes en dichas áreas.

14. Convencidos de la importancia que tiene el Turismo como mecanismo impulsor del conocimiento mutuo entre los pueblos, ambos Gobiernos destacan la necesidad de desarrollar programas de cooperación en el campo turístico.

15. Ambos Gobiernos manifiestan su preocupación por las tendencias proteccionistas existentes en numerosos países, cuyos efectos pueden ser gravemente perjudiciales para los intercambios internacionales, con especial incidencia para las exportaciones de los países en desarrollo.

Por ello, la solución al grave problema de la deuda externa de dichos países, que compromete sus perspectivas de desarrollo y amenaza su estabilidad política y social, así como la del sistema financiero internacional, debe lograrse mediante el diálogo y la negociación, que permitan llegar a resultados pactados y aceptables para deudores y acreedores.

En este contexto, convencidos de la necesidad de un adecuado proceso de renegociación de la deuda externa uruguaya, el Gobierno español prestará, en la medida de sus posibilidades, su apoyo en los Foros multilaterales, en los que España se halla presente, para que se llegue a un resultado positivo en la mencionada renegociación.

Uruguay apoya la integración de España en la Comunidad Económica Europea, que debe redundar en beneficio del necesario acercamiento entre los dos Continentes. A este respecto, España tendrá, como miembro de dicho Organismo, muy particularmente presente las especiales relaciones que le unen con Uruguay y con los demás países hermanos de Iberoamérica. En este sentido, ambos Gobiernos quieren hacer referencia a la Declaración Común de Intenciones, firmada entre España y la Comunidad Económica Europea, relativa al desarrollo e intensificación de relaciones con los países de América Latina. Asimismo, destacan la Declaración española sobre América Latina, formulada con motivo de la firma del Tratado de Adhesión. En dicha Declaración, España ha puesto de manifiesto el deseo de que su integración no suponga perturbaciones bruscas en sus relaciones comerciales con los países de América Latina y que se encuentren soluciones en el marco de los mecanismos internacionales y comunitarios.

## DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

Ambas partes, conscientes de las actuales dificultades, coinciden en que el desarrollo futuro de la política agrícola, industrial y de cooperación de la Comunidad Económica Europea, deberá servir para intensificar sus relaciones con los países de América Latina y contribuir al desarrollo de las economías de los países de dicho Continente.

Reiteran su decidido apoyo a los esfuerzos de integración latinoamericana, contenidos en la Declaración del encuentro de Montevideo, emitida en la sede de la ALADI, el 2 de marzo de 1985, y contenida en la anteriormente mencionada Declaración de Intenciones firmada entre España y la Comunidad Económica Europea.

España, a fin de contribuir al afianzamiento de la democracia en Uruguay y a su recuperación económica, prestará toda la ayuda posible en los intercambios comerciales y financieros, transferencias de tecnología, la complementariedad industrial y las inversiones de capital.

16. España y Uruguay renuevan la expresión de su total solidaridad al Gobierno y pueblo de México en los trágicos momentos vividos con ocasión de los recientes seísmos. Al mismo tiempo, destacan su confianza en que con las reservas morales de ese gran pueblo, que cuenta con el apoyo de los pueblos de España y Uruguay, se conseguirá una plena reconstrucción y recuperación del país hermano.

17. Ambas partes convienen en resaltar la especial importancia de este encuentro y confían que sea continuada por un conjunto de contactos igualmente provechosos.

El presidente de la República Oriental del Uruguay expresa su sincero agradecimiento por las atenciones y muestras de simpatía recibidas de Su Majestad el Rey don Juan Carlos I, el Gobierno y el pueblo español, con motivo de su visita oficial a España.

Madrid, 4 de octubre de 1985

### RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

— **Negociación con Cuba y Marruecos de acuerdos de indemnización global por perjuicios patrimoniales causados a personas físicas y jurídicas de nacionalidad española.**

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL SENADOR DON FRANCISCO ALVAREZ-CASCOS SOBRE LAS INCAUTACIONES EFECTUADAS POR FIDEL CASTRO A CIUDADANOS ESPAÑOLES EN CUBA**

**(BOCG - Senado - 16-9-85)**

PREGUNTA:

El «Boletín Oficial del Estado» publicó, en 1965 y en 1967, una orden por la cual expresaba que todos los españoles a los que les incautaron sus propiedades en Cuba podrían presentar una reclamación.

Se daba una fecha límite y se pedían documentos para apoyar dichas reclamaciones. El Ministerio de Asuntos Exteriores español, después de examinar los papeles y documentos y ver que todo estaba en orden, adjudicó un número a cada reclamación que estuviera correctamente presentada. De conformidad con estas solicitudes, el número de ciudadanos españoles afectados es 3.151, y el monto total de estas reclamaciones asciende a 350 millones de dólares.

El primer acuerdo preliminar sobre las reclamaciones fue firmado el 14 de marzo

de 1967, acuerdo que reconocía «la lesión patrimonial causada a los ciudadanos españoles y se comprometía a resarcir mediante indemnizaciones».

En los meses de febrero y abril de 1970 tuvieron lugar en La Habana unas negociaciones en las cuales sólo se ofrecían 22 millones de dólares. España lo juzgó «radicalmente insuficiente».

Después, los cubanos hablaron de 22 a 30 millones pagaderos en un plazo de veinte años. Con estas bases negociadoras, España no siguió adelante.

Entre junio y septiembre de 1978, y con ocasión del viaje a La Habana del presidente Adolfo Suárez, se llegó a un principio de acuerdo con el Gobierno cubano para desbloquear este viejo contencioso. En consecuencia, las autoridades cubanas presentaron un proyecto de acuerdo que fue estudiado por una comisión presidida por el director general de Coordinación de la Administración del Estado del Ministerio de la Presidencia. Estas negociaciones, que incluían una oferta española de crédito para material educativo, no pudieron proseguirse dada la exiguidad económica de la propuesta cubana.

En el viaje del presidente Suárez a La Habana, el 11 de septiembre de 1978, Fidel Castro dijo —«ABC», 12 de septiembre de 1978— refiriéndose a las indemnizaciones: «No nos queda ya nada» y añadió «que en contrapartida no ha pedido nada especial al Gobierno de Madrid» y aclaró: «Las indemnizaciones a los españoles nos parecen de todo punto justas. Se trata de amigos y de hermanos».

En enero de 1984, el ministro de Asuntos Exteriores, señor Morán, fue a La Habana y planteó a Fidel Castro el asunto de las indemnizaciones. Morán reconoció que la valoración de estos bienes varía sustancialmente entre una y otra parte, pero confió en llegar a un acuerdo para que los pagos se hagan efectivos, porque dijo: «Cuba está dispuesta a ello», y añadió «no serán ni los 300 millones de dólares que reclamaba España ni los 30 millones que había fijado Cuba». («ABC», 8 de febrero de 1984) («El País», 8 de enero de 1984) («ABC», 12 de enero de 1984) («El País», 12 de enero de 1984).

En agosto de 1984, en el programa de Radio Nacional de España «Directo, directo», el señor Morán en contestación a una pregunta que le hizo un oyente sobre estas indemnizaciones dijo que si llegaba a un acuerdo, el Gobierno español adelantaría el dinero y pagaría a los españoles; después, Cuba le pagaría a España en diferentes plazos o en especie.

Esta es, en síntesis, la película de los hechos. De ello pueden sacarse unas conclusiones evidentes:

1. Desde el primer acuerdo sobre las indemnizaciones ya han pasado dieciocho años. Cada día que pasa es una nueva ventaja para Cuba. Los cubanos saben negociar y el Gobierno español parece que no.

2. Si hay un país que puede obligar a Cuba a pagar en buenas condiciones es España. Porque:

a) España nunca congeló el comercio con La Habana.

b) España mantuvo siempre relaciones diplomáticas y comerciales abiertas con la isla. Durante años sólo Iberia llegaba hasta La Habana. Fueron los buques españoles los que se arriesgaron a romper el bloqueo impuesto por los norteamericanos.

c) En 1978, el presidente Suárez va a Cuba. Con esta visita de un presidente de Europa Occidental, Fidel Castro ganó prestigio ante la opinión pública mundial. Y eso hay que saber valorarlo.

d) En abril de 1983, según recuerda el señor Enrique Larroque, embajador de España en Cuba, en unas declaraciones que publicó el diario «Juventud Rebelde», segundo periódico cubano, dice que España es el primer comprador occidental de

## DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

Cuba. Se califica de espectacular el ascenso de las compras españolas a Cuba. Sólo dos países del área comunista, la Unión Soviética y la República Democrática Alemana, efectúan más compras en Cuba que España.

c) El embajador señor Larroque, también destacó el apoyo y respaldo español a Cuba en París para renegociar parte de la deuda exterior con los países de Occidente.

f) Fidel Castro visitó España en febrero de 1984. Otro espaldarazo de España, pues fue el primer país de Europa Occidental donde el dictador es recibido.

g) España invierte, en 1984, 200 millones de dólares en Cuba, destinados a promocionar turismo en la zona de Varadero.

h) También en 1984, el Gobierno español concede a Cuba un crédito de 5.000 millones de pesetas para la adquisición de piezas de recambio y bienes de equipo.

i) En 1985, AESA, Astilleros Españoles, está negociando un contrato con Cuba, cuya ejecución de obras asciende a 30.000 millones de pesetas.

j) Y, por si fuera poco, también la visita de españoles a Cuba y de cubanos a España se ha intensificado. El presidente Felipe González, antes de ser elegido presidente, va a Cuba por lo menos dos veces. A partir del triunfo del PSOE en las elecciones han visitado Cuba los señores Solana, Yáñez, Morán, etc., y de Cuba vienen, entre otros, Fidel Castro, Carlos Rafael Rodríguez, Armando Hart e Isidoro Malmerca.

Y después de todo esto y de dieciocho años de negociaciones, el Gobierno español no ha logrado siquiera que los españoles expropiados cobren una peseta. Otros países como Francia, Canadá, Italia y Suiza hace tiempo que, de alguna forma, obligaron a Cuba a pagar cantidades importantes. Según otros, las cifras pagadas por Cuba a algunos países es alrededor del 15 por 100 de las cantidades pedidas por los afectados. Sin embargo, España, con muchos más lazos culturales, sentimentales y económicos, con todo lo que ha hecho por Cuba y, sobre todo, con la gran amistad de que presume este Gobierno, no le ha sacado a Cuba ni siquiera una oferta cercana al 10 por 100 de las cantidades pedidas por los afectados.

En consecuencia, los senadores que suscriben, tienen el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿De qué han servido los gestos, visitas, ayudas y contactos diplomáticos con Cuba, si España aún no ha logrado que comience a resarcirse el importe de las incautaciones efectuadas a ciudadanos españoles por la dictadura de Fidel Castro?

2. ¿Cree el Gobierno español que el Gobierno cubano tiene, seriamente, voluntad de llegar a un acuerdo y que, por el contrario, lo que pretende es seguir dilatando la solución de este grave problema que afecta no sólo a los intereses de muchos compatriotas, sino también al propio prestigio de España?

3. ¿Qué piensa hacer el Gobierno para resolver definitivamente el problema?

4. De no alcanzarse acuerdo alguno, ¿tiene previsto adelantar la indemnización a los afectados, tal como declaró a Radio Nacional el ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando Morán?

Madrid, 28 de mayo de 1985.—Francisco Alvarez-Cascos Fernández y otro señor senador.

(BOCG, 16-9-85)

### CONTESTACION:

«1. El marco de las relaciones hispano-cubanas no puede circunscribirse exclusi-



## RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

vamente a este concepto bilateral. Es innegable, por otra parte, que el mantenimiento de contactos entre ambos Gobiernos facilita la búsqueda de vías de solución para este problema, que incide negativamente sobre las relaciones entre ambos países.

2. En los contactos que se han mantenido con la parte cubana sobre este tema se ha hecho siempre hincapié en la importancia que nuestro país otorga a una solución justa y definitiva de este asunto. El Gobierno de Cuba sabe, en consecuencia, que la superación de este contencioso redundará de forma muy positiva en nuestras relaciones bilaterales y no existe ninguna indicación de que no haya por su parte voluntad de resolver este problema.

3. Durante los últimos meses, el ministro español de Asuntos Exteriores se ha dirigido por escrito en varias ocasiones a su colega cubano en relación con este tema. El objetivo fundamental de esa correspondencia ha sido clarificar las respectivas posturas negociadoras que, por la complejidad del problema, tiene en algunos aspectos perfiles indeterminados que impiden avanzar en la búsqueda de la solución. Una vez que finalice esta fase de clarificación se reunirá el Grupo de Trabajo para examinar los aspectos técnicos en los que todavía existen discrepancias. A la vista del resultado de esas negociaciones, el Gobierno decidirá las acciones que resulten ser más apropiadas para la solución definitiva de este asunto, teniendo en cuenta la especial importancia que le otorga en el contexto de nuestras relaciones bilaterales con Cuba.

4. Las declaraciones del ministro Morán se referían exclusivamente al supuesto de que se llegara a un acuerdo con el Gobierno cubano sobre el monto total de la indemnización y a la disponibilidad del Gobierno para tomar cuantas medidas fueran necesarias con vistas a que los afectados recibieran, a la mayor brevedad, las cantidades que a cada uno correspondieran. Por tanto, es requisito imprescindible para proceder a cualquier tipo de adelanto de indemnización a los afectados que primero se haya llegado a un acuerdo sobre la cuantía de las indemnizaciones.»

Lo que envío a VE. a los efectos previstos en el artículo 169 del Reglamento del Senado.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.—El secretario de Estado.

## JEFATURA DEL ESTADO

*INSTRUMENTO de Ratificación del Convenio entre España y el Reino de Marruecos sobre indemnizaciones de las tierras recuperadas por el Estado marroquí en el marco del Dahír, de 2 de marzo de 1973. Hecho en Madrid el 8 de noviembre de 1979.*

JUAN CARLOS I

Rey de España

*Por cuanto el día 8 de noviembre de 1979, el Plenipotenciario de España firmó en Madrid, juntamente con el Plenipotenciario del Reino de Marruecos, nombrados ambos en buena y debida forma al efecto, el Convenio entre España y el Reino de Marruecos sobre indemnizaciones de las tierras recuperadas por el Estado marroquí en el marco del Dahír de 2 de marzo de 1973.*

*Vistos y examinados los seis artículos del Convenio.*

*Cumplidos los requisitos exigidos por la Legislación Española,*

*Vengo en aprobar y ratificar cuanto en él se dispone, como en virtud del presente*

## DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

lo apruebo y ratifico, prometiendo cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y firmeza, *Mando* expedir este Instrumento de Ratificación firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
J. P. PEREZ-LLORCA

### CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS SOBRE INDEMNIZACIONES DE LAS TIERRAS RECUPERADAS POR EL ESTADO MARROQUI EN EL MARCO DEL DAHIR DE 2 DE MARZO DE 1973

El Gobierno de España  
y  
el Gobierno del Reino de Marruecos

dentro del espíritu de amistad y comprensión que reina en sus relaciones; con el ánimo de precisar las condiciones de aplicación a los ciudadanos españoles del artículo 8 del Dahir con rango de Ley número 1-73-213, de 2 de marzo de 1973, relativo a la transferencia al Estado de la propiedad de los inmuebles agrícolas o de uso agrícola pertenecientes a personas físicas extranjeras o a personas jurídicas; han acordado las disposiciones siguientes:

#### Artículo 1

El Gobierno marroquí entregará al Gobierno español una indemnización global a tanto alzado encargándose el Gobierno español de asegurar su reparto a los beneficiarios del presente Convenio.

Estos beneficiarios son las personas físicas de nacionalidad española, ya sean propietarios a título individual o en pro indiviso, ya sean partícipes de sociedades personales y anónimas, ya hayan sufrido por cualquier otra causa las consecuencias del Dahir, del 2 de marzo de 1973, y las personas jurídicas.

#### Artículo 2

Para la determinación de la indemnización global a tanto alzado vista en el presente Acuerdo, y como finiquito, se han tenido en cuenta los elementos siguientes:

Primero.—La tierra, las plantaciones, los edificios habitables o de explotación, la maquinaria o las participaciones de las cooperativas, así como cualquier otro elemento transferido al Estado en el marco del Dahir del 2 de marzo de 1973.

Segundo.—El material, el ganado vivo, los productos almacenados y los gastos del cultivo.

Tercero.—Las deudas de los agricultores españoles contemplados en el presente Acuerdo, contraídas hacia el Estado y los organismos públicos marroquíes estable-

## RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

cidas con anterioridad a la fecha del presente Acuerdo, con excepción de aquellas que están a cargo de la Sociedad «Electras Marroquíes, Sociedad Anónima», cuyo pago se hará de acuerdo con las modalidades a determinar directamente entre esta Sociedad y el Estado marroquí.

### Artículo 3

El montante de la indemnización global a tanto alzado, teniendo en cuenta los elementos contemplados en el artículo 2, se eleva a 9.000.000 de dirhams.

El contravalor en pesetas de esta suma será transferido a una cuenta abierta a nombre del Estado español en el Banco de España.

### Artículo 4

El Gobierno español se encargará del reparto de la indemnización fijada en el presente Acuerdo.

### Artículo 5

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo cada uno de los dos Gobiernos se compromete, siempre que el otro Gobierno cumpla las obligaciones que le incumban en virtud el citado Acuerdo, a no presentar ni mantener, ante el otro Gobierno o ante una instancia arbitral o judicial, las posibles reivindicaciones de sus ciudadanos relativas a los bienes, derechos e intereses contemplados en los artículos 1 y 2 del presente Acuerdo.

### Artículo 6

El presente Acuerdo entrará en vigor con el intercambio de los instrumentos de ratificación.

Hecho en Madrid, el 8 de noviembre de 1979, en dos ejemplares en español y árabe, haciendo fe ambos textos por igual.

Por el Gobierno de España  
*Marcelino Oreja*  
Ministro de Asuntos Exteriores

Por el Gobierno del Reino de Marruecos  
*M'Hamed Boucetta*  
Ministro de Estado Encargado de Asuntos Extranjeros

El presente Convenio entró en vigor el 12 de septiembre de 1985, fecha del canje de los Instrumentos de Ratificación, según se establece en su artículo 6. El acta de canje fue firmada en Rabat en la expresada fecha.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 2 de octubre de 1985.—El Secretario general técnico, José Manuel Paz Agüeras.

B.O.E. núm. 244, de 11 de octubre de 1985.

## FE DE ERRATAS

1. El documento «Constructores de la Paz» (pp. 379-419), aparece con un tipo de letra diferente y mayor del resto de documentos sobre la OTAN aparecidos con motivo del Referéndum de marzo pasado, sin que exista razón que lo justifique.
2. En el pie de la p. 419, en lugar de nota (89), debe decir (10).
3. En la p. 420, falta la fecha del Comunicado de la O.I.D. por el que España condenaba la política de la República de Sudáfrica para con sus vecinos: 19-6-1985.
4. En el pie de la p. 421, en lugar de nota (90), debe decir (11);  
en lugar de nota (91), debe decir (12);  
en lugar de nota (92), debe decir (13).
5. En la p. 423, en el texto, en lugar de nota (13), debe decir (14); y a pie de página, en lugar de nota (93), debe decir (14) también.
6. En el Índice de Materias donde se recoge toda la Documentación del vol. 6 (1985), pp. 430-434, se aprecian entre otras las siguientes erratas:
  - En el Epígrafe COMUNIDADES EUROPEAS, falta la p. donde se recoge el Doc. «Agradecimiento español a la actitud...»: p. 303.
  - En el Epígrafe COOPERACION PARA EL DESARROLLO, faltan las pp. donde se recoge el Doc. «Contestación del Gobierno a la pregunta del senador don Miguel Arias Cañete...»: pp. 308-310.
  - Ese mismo Epígrafe, COOPERACION PARA EL DESARROLLO, finaliza justo tras el quinto apartado («Contestación del Gobierno a la pregunta del diputado don Emilio Durán Corsanego...»), debiendo intercalarse un nuevo Epígrafe, DERECHO DEL MAR, antes del siguiente apartado o renglón («Convocado Representante de Irlanda a propósito del hundimiento del pesquero *Sonia*...»).

# REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(Nueva época)

*Presidente del Consejo Asesor:* D. Carlos OLLERO GÓMEZ

*Comité de Dirección:* Manuel ARAGÓN REYES, Carlos ALBA TERCEDOR, Carlos OLLERO GÓMEZ, Manuel RAMÍREZ JIMÉNEZ, Miguel MARTÍNEZ CUADRADO, José M.<sup>a</sup> MARAVALL, Carlos DE CABO MARTÍN, Julián SANTAMARÍA OSSORIO

*Director:* Pedro DE VEGA GARCÍA. *Secretario:* Juan J. SOLOZÁBAL

SUMARIO DEL NUM. 51 (mayo-junio 1986)

## ESTUDIOS

Helmut STEINBERGER: *Algunos rasgos fundamentales de la Justicia Constitucional en la República Federal de Alemania.*

Alberto van KLAVEREN: *Enfoques alternativos para el estudio del autoritarismo en América Latina.*

Alberto MONTORO BALLESTEROS: *Reflexiones sobre el problema de la guerra y de la paz internacional.*

Francisco FERNÁNDEZ SEGADO: *El perfil diferencial de la escala de valores de la institución militar.*

Javier BARCELONA LLOP: *Profesionalismo, militarismo e ideología militar.*

## NOTAS

Antonio E. PÉREZ LUÑO: *Racionalidad práctica, iusnaturalismo e historia de los «scritti di filosofia del diritto» de Guido Fasso.*

H.C.F. MANSILLA: *Las metas generales de desarrollo en la conciencia colectiva latinoamericana.*

Bernabé LÓPEZ GARCÍA: *Legitimidad y participación en el mundo arabo-islámico.*

Angela FIGUERUELO BURRIEZA: *Anotaciones al tema de las relaciones entre el derecho comunitario y el derecho interno.*

José CALVO GONZÁLEZ: *Contribución doctrinal y política de Manuel Giménez Fernández en el moderno derecho electoral español.*

## CRONICAS Y DOCUMENTACION

Geoffrey K. ROBERTS: *El Parlamento británico en 1985.*

Iñigo LAMARCA ITURBE:

## RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBRO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	3.000 Ptas.
Extranjero .....	30 \$
Número suelto: España .....	600 Ptas.
Número suelto: Extranjero .....	8 \$

### CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. 28013 MADRID (España)

# REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

*Presidente:* Luis SÁNCHEZ AGESTA

*Comité de Dirección:* Manuel ARAGÓN REYES, Carlos ALBA TERCEDOR, Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA, Pedro DE VEGA GARCÍA, Ignacio DE OTTO Y PARDO

*Director:* Francisco RUBIO LLORENTE

*Secretario:* Javier JIMÉNEZ CAMPO

AÑO 6, NUM. 16 (enero-abril, 1986)

## ESTUDIOS

### **La Ley y el Procedimiento Legislativo**

*Informes presentados al Coloquio celebrado en Pisa  
del 21 al 23 de septiembre de 1985*

República Federal de Alemania (Profesor E. DENNINGER).

Bélgica (Profesor F. DELPEREE).

España (Profesor F. RUBIO LLORENTE).

Francia (Profesor Y. MENY).

Gran Bretaña (Profesor J. JACOB).

Italia (Profesores E. CHELI y P. CARETI).

Suecia (Profesor G. REGNER).

CEE (Profesor F. CAPOTORTI).

M. ARAGÓN REYES: *La iniciativa legislativa.*

L. AGUIAR DE LUQUE: *Crónica de jurisprudencia.*

N. PÉREZ-SERRANO JAUREGUI: *Crónica parlamentaria.*

L. SÁNCHEZ AGESTA: *Crítica de libros.*

## RESEÑA BIBLIOGRAFICA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España .....	2.200 Ptas.
Extranjero .....	26 \$
Número suelto: España .....	850 Ptas.
Número suelto: Extranjero .....	9 \$

### CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. 28013 Madrid (España)

# REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(Consejo de Redacción)

*Presidente:* Luis JORDANA DE POZAS (†)

Manuel ALONSO OLEA, José M.<sup>a</sup> BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Fernando GARRIDO FALLA, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan ALFONSO SANTA-MARÍA PASTOR, José Luis VILLER PALASÍ

*Secretario:* Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

*Secretario adjunto:* Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUM. 109 (enero-abril 1986)

## ESTUDIOS

Jaime AGUILAR FERNÁNDEZ-HONTORIA: *A propósito del Defensor del Pueblo: Los rasgos definidores de la posición jurídica de los Organos Auxiliares.*

Antonio JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ: *El efecto directo de las directivas de la Comunidad Europea.*

Pablo MENÉNDEZ GARCÍA: *La Banca extranjera en el Derecho español.*

José SUAY RINCÓN: *El Derecho Administrativo sancionador: Perspectivas de reforma.*

Diego José VERA JURADO: *El régimen jurídico del patrimonio de destino en la concesión administrativa de servicio público.*

## JURISPRUDENCIA

### I. Comentarios monográficos.

J. TOLEDO JAUDENES: *Extensión «ultra partem» de la eficacia de la sentencia administrativa en trámite de ejecución.*

Luis Carlos FERNÁNDEZ ESPINAR Y LÓPEZ: *Naturaleza jurídica de los recursos de la Sección A) de la Ley de Minas.*

### II. Contencioso-administrativo.

A) *En general* (J. TORNOS MAS y T. FONT I LLOVET).

B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

## CRONICA ADMINISTRATIVA

## BIBLIOGRAFIA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	2.500 Ptas.
Extranjero .....	30 \$
Número suelto: España .....	950 Ptas.
Número suelto: Extranjero .....	11 \$

### CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. 28013 Madrid (España)

# REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

*Director:* Manuel DIEZ DE VELASCO  
*Subdirector:* Gil Carlos RODRÍGUEZ IGLESIAS  
*Secretaria:* Araceli MANGAS MARTÍN

SUMARIO DEL VOL. 13, NUM. 2 (mayo-agosto 1986)

## ESTUDIOS

Jean VÍCTOR LOUIS: *Las relaciones exteriores en el Acta de adhesión.*

Rafael IZQUIERDO DE BARTOLOMÉ: *La política común de transporte y la incidencia de la integración de España en el transporte nacional.*

Eladio ARROYO LARA: *Comunidades Europeas, unión europea, y el problema de la sucesión de Organizaciones Internacionales.*

## NOTAS

Ramón FALCÓN y TELLA: *La libertad de establecimiento secundario y el «avoir fiscal» (activo fiscal) en el impuesto sobre sociedades: Notas a la sentencia de 28 de enero de 1986.*

José MANUEL DE FRUTOS GÓMEZ: *Disposiciones fiscales nacionales y el artículo 95 del Tratado CEE: análisis de las sentencias del TJCE de 4 de marzo de 1986 sobre el régimen fiscal danés de los productos alcohólicos.*

## CRONICAS

## JURISPRUDENCIA

## REVISTA DE REVISTAS

## DOCUMENTACION

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	2.000 Ptas.
Extranjero .....	24 \$
Número suelto: España .....	800 Ptas.
Número suelto: Extranjero .....	9 \$

**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**  
**Plaza de la Marina Española, 9. 28013 Madrid (España)**



# REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Director: D. Gabriel TORTELLA CASARES

Secretario: D. Francisco COMÍN COMÍN

Secretaría de Redacción: D. José MORILLA CRITZ, D. Leandro PRADOS DE LA ESCOSURA y  
Pablo MARTÍN ACEÑA

## SUMARIO

AÑO IV

(Primavera-Verano 1986)

NUMERO 2

### PANORAMAS DE HISTORIA ECONOMICA

Francisco BUSTELO: *La nueva cara de la Historia Económica (II)*.

### ARTICULOS

Andrés J. MORENO MENGÍBAR: *Economías intermedias: Ecija a mediados del siglo XVIII*.

Birgit SONESSON: *Estadísticas comerciales de Puerto Rico: Aplicación y precisión, 1828-1870*.

Antonio ESCUDERO: *La minería vizcaína durante la Primera Guerra Mundial*.

Jordi PALAFOX GAMIR: *La política presupuestaria de la Dictadura de Primo de Rivera: ¿Una reconsideración necesaria?*

### NOTAS

Angel GARCÍA SANZ: *Propiedad de la tierra y ordenamiento social en la Castilla del siglo XVI: A propósito de la obra de D.E. Vassberg*.

Carles SUDRIA: *En torno al proteccionismo hullero: Notas a unas lecturas*.

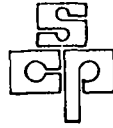
### RECENSIONES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	2.200 Ptas.
Extranjero .....	26 \$
Número suelto: España .....	850 Ptas.
Número suelto: Extranjero .....	9 \$

#### CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. 28013 Madrid (España)



# SERVICIO CENTRAL DE PUBLICACIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Serrano, 19, 6.º izq. 28001 Madrid. Teléf. 275 80 13/14

## ULTIMOS TITULOS PUBLICADOS

### COLECCION INFORME

Representación del personal de las Administraciones Públicas, 200 ptas.

### DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

N.º 205 EL SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO. 400 págs., 750 ptas.

Antonio MORALES MOYA: Relaciones internacionales y función diplomática en la historia contemporánea. Antonio REMIRO BROTONS: El poder exterior del Estado. Tomás SOLÍS GRAGERA: El poder exterior y las Comunidades autónomas. Francisco VILLAR ORTIZ DE URBINA: Diplomacia Multilateral y Servicio Exterior. José Manuel PAZ AGUERAS: El Servicio Exterior y la protección de los intereses de los nacionales en el extranjero. Roberto MESA: El proceso de toma de decisiones en política exterior. Alejandro NIETO: Selección y perfeccionamiento del personal del Servicio Exterior. Miguel Angel OCHOA BRUN: Selección y perfeccionamiento del personal de la Carrera Diplomática. Fernando PUIG DE LA BELLACASA Y AGUIRRE: Exterior e Información. José Ramón PARDO DE SANTALLANA Y COLOMA: Conferencia sobre la defensa y administración exterior: Seguridad nacional y diplomacia. Diego DE PDROSO Y FROST: El sector empresarial y el Servicio Exterior. Angel VIÑAS: La función de planificación en política exterior. Guillermo DE LA DEHESA: La Administración económica exterior.

### DOCUMENTACION

Relaciones diplomáticas consulares: Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas. Representaciones de España en el extranjero (Embajadas. Consulados generales. Consulados). Representaciones españolas en Organismos internacionales.

### DOCUMENTACION INFORMATICA

Recursos informáticos en la Administración española. Proyecto REINA (en prensa). Problemas de la legislación en materia de Protección de datos (en prensa). Código Geográfico Nacional (4.ª edición), 1.000 pesetas.

### OTROS TITULOS

José PORTA MONEDERO: Legislación sobre MUFACE, 480 págs., 1.500 pesetas. Mariano BAENA DEL ALCÁZAR y José María GARCÍA MADARIA: Legislación Política, 2.806 págs., 9.000 pesetas.

### DISTRIBUCION Y VENTA

Boletín Oficial del Estado. Trafalgar, 29. 28010 Madrid. Teléf. 446 60 00

# EDICIONES DEL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

NOVEDAD

1.ª EDICION

**TEXTOS HISTORICOS**

## CONSTITUCIONES ESPAÑOLAS

Un volumen en facsímil de los textos originales y que estuvieron en vigor correspondientes a las Constituciones de 1812, 1837, 1845, 1869, 1876, 1931 y la actual de 1978.

Esta obra se ha podido llevar a cabo en régimen de coedición con el Congreso de los Diputados en cuya biblioteca se encuentran los textos originales de las Constituciones citadas. Ello ha permitido la reproducción de las mismas con todas las características de las primeras ediciones, lo que resalta el valor bibliográfico e histórico de esta obra.

Realizada con el propósito de ofrecer testimonio de nuestro pasado y presente constitucional, contribuyendo así a su difusión, conocimiento y valoración, la reproducción facsímil se ha llevado a cabo con los mejores medios técnicos disponibles.

Con esta obra, el Boletín Oficial del Estado continúa en su propósito de publicación de los cuerpos legislativos de mayor trascendencia histórica.

La edición se ofrece en tres versiones de 452 páginas y formato 210 × 297 mm: Edición de lujo, numerada, encuadernada en piel y papel verjurado inglés y edición encuadernada en piel o geltex y papel de 70 gramos.

Precio edición en geltex:	9.540 pesetas (IVA incluido)
Precio edición en piel:	16.960 pesetas (IVA incluido)
Precio edición de lujo:	38.160 pesetas (IVA incluido)

**DISTRIBUCION Y VENTA:** En principales librerías y  
Boletín Oficial del Estado. Trafalgar, 29 - 28010 Madrid



# REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

NUMERO 33 (enero-marzo 1986)

Director: Julián SANTAMARÍA OSSORIO

Consejo de Redacción: Miguel BELTRÁN, Rosa CONDE GUTIÉRREZ DEL ALAMO, Salvador GINER, Ubaldo MARTÍNEZ LÁZARO, Luis RODRÍGUEZ ZÚNIGA y José Juan TOHARIA CORTÉS

Secretaria: Natalia RODRÍGUEZ-SALMONES

**TEORIA DE LA COMUNICACION**

Edición a cargo de A. Muñoz Carrión

## ESTUDIOS Y NOTAS

### *Introducción*

Manuel MARTÍN SERRANO: *Presentación de la teoría social de la comunicación.*

José Luis PIÑUEL RAIGADA: *Fuentes epistemológicas de la comunicación.*

Antonio MUÑOZ CARRIÓN: *Ritual folklórico y representaciones colectivas. Modelo de Análisis Comunicacional.*

José AVELLO FLOREZ: *La Ceremonia Ensimismada: un ensayo sobre alienación y pacto en la comunicación.*

Miguel ROIZ CELIX: *Modelos psicológicos y antropológicos de la comunicación en los pequeños grupos.*

Javier SAINZ y E. SAINZ: *La interacción comunicativa como representación: la forma del sujeto desde la teoría de la atribución.*

Carmen CAFFAREL SERRA: *Análisis del trabajo expresivo en el habla, considerada como sistema consolidado de expresión.*

María ANTONIA ARIAS FERNÁNDEZ: *Una aplicación del modelo dialéctico: el proceso de mediación estructural en la prensa escrita.*

María DOLORES CACERES: *Análisis de la expresión. Problemas, a propósito de la selección de las unidades, en análisis de contenido.*

Miguel ROIZ y A. MUÑOZ CARRIÓN: *Bibliografía sobre Teoría de la Comunicación.*

### **Informes y encuestas del C.I.S.:**

Medios de comunicación social en cinco Comunidades Autónomas (1985-1986).

### **Redacción y suscripciones:**

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS  
Pedro Teixeira, 8, 4.º - 28020 Madrid (España) - Teléf. 456 12 61

### **Distribución:**

SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S. A.  
Plaza, 5 - 28033 Madrid - Apartado postal 48023 - Teléfs. 759 48 09 - 759 45 57

### **Precios de suscripción anual:**

España: 1.800 pesetas (número suelto: 600 pesetas)  
Extranjero: 20 \$US

# ESTUDIOS AFRICANOS

## REVISTA DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE AFRICANISTAS (A.E.A.)

(Número dedicado al Centenario de la Conferencia de Berlín)

VOL. I, N.º 1 (2.º semestre de 1985) MADRID

### SUMARIO

Luis BELTRÁN: *Presentación*

#### ARTICULOS

José U. MARTÍNEZ CARRERAS y Julia MORENO GARCÍA: *El reparto colonial de África y la Conferencia de Berlín.*

Tomás MESTRE VIVES: *Europa a la hora de la Conferencia de Berlín.*

Julio COLA ALBERICH: *La conferencia de Berlín: sus consecuencias para África.*

Víctor MORALES LEZCANO: *España en África en torno a mil novecientos.*

Jesús MARTÍNEZ MILÁN: *Las pesquerías canario-africanas y el hinterland de Canarias (1880-1914).*

Teresa PEREIRA RODRÍGUEZ: *Notas sobre el colonialismo español en el Golfo de Guinea (1880-1912).*

#### DOCUMENTOS

Estatutos de la Asociación Española de Africanistas (A.E.A.).

Junta Directiva de la Asociación.

Recomendaciones de las Primeras Jornadas Africanistas Hispano-Argentinas (9-10 diciembre 1985).

#### LIBROS

*Art History in Africa. An introduction to method*, por Marta SIERRA DELAGE.

*The Fernandinos: Labor and Community in Santa Isabel de Fernando Poo (1827-1931)*, por Trinidad MORGADES BESARI.

*El niño africano*, por Antonio VILLARINO.

*Canarias y África (alibajos de una gravitación)*, por Carlos GONZÁLEZ ECHEGARAY.

*Et demain l'Afrique*, por Antonio VILLARINO.

#### CRONICA

Juan MANUEL RIESGO: *Mesa Redonda sobre la Conferencia de Berlín.*

Actividades en el curso 1984-1985.

Secretaría y Administración

COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO N.S. DE AFRICA  
Obispo Trejo, 1 - Ciudad Universitaria - 28040 MADRID

# INTEGRACION LATINOAMERICANA

Revista mensual del intal

Director: Juan MARIO VACCHINO

Comité Editorial Asesor: Michael ANDERSON, Martín AROCENA, Eudes BEZERRA GALVÃO,  
Guillermo ONDARTS, Eugenio O. VALENCIANO, Alberto ZELADA CASTEDO

Edición-coordinación: Dolores SIERRA

Asistente editorial: Clara DE GINZBURG

AÑO 11, NUM. 109 (enero-febrero, 1986)

## EDITORIAL

Deuda externa e integración.

## ESTUDIOS

Félix PEÑA: *Deuda, ajuste y democracia: ¿un nuevo impulso para la integración de América Latina?*

Juan MARIO VACCHINO: *La integración regional como respuesta a la crisis de la deuda externa de América Latina.*

Joaquín VIAL y Guillermo LE FORT: *Deuda externa y perspectivas de crecimiento en América Latina.*

Hugo E. SOUZA: *El papel de las organizaciones multilaterales en la renegociación de la deuda.*

## CATEDRA INTAL

Juan CARLOS PUIG: *Integración y autonomía de América Latina en las postrimerías del siglo XX.*

## INFORMACION

América Latina

El mundo

## DOCUMENTACION

Documentos.

Legislación.

## ESTADISTICAS

Deuda externa.

I. ALADI.

II. Mercado Común Centroamericano.

## BIBLIOGRAFIA

Reseñas.

Notas.

**Precio de la suscripción anual (11 números):** Instituciones: 24 (u\$s 30.-). Particulares: 16 (u\$s 20.-). Estudiantes: 9,60 (u\$s 12.-). Números sueltos: 2,40 (u\$s 3.-). Los interesados deberán remitir cheque o giro (libre de comisiones y gastos bancarios) a la orden del Instituto para la Integración de América Latina. Casilla de Correo 39, Sucursal 1, 1401 Buenos Aires, Argentina. Las tarifas incluyen los gastos de envío por correo aéreo.

# RIVISTA DI STUDI POLITICI INTERNAZIONALI

Firenze, Lungarno del Tempio 40

Direttore: Giuseppe VEDOVATO

ANNO LIII, NUM. 1 (gennaio-marzo, 1986)

Giuseppe SPERDUTI: *Nell'anno della pace.*

Alberto MARINELLI: *La presidenza Mitterrand e la politica estera francese.*

Paul GINIEWSKI: *Les prospectives à long terme du conflit arabo-israélien.*

Franco ALEOTTI: *Le Banche centrali della CEE.*

Giuseppe VEDOVATO: *Tutela delle minoranze linguistiche: 29 progetti di legge al Parlamento italiano.*

1. *Comunità ladine, Comunità slavofone.*

## DOCUMENTI:

- I. *Conclusioni del Consiglio europeo di Lussemburgo (2-3 dicembre 1985); Situazione economica e sociale, Cooperazione monetaria, Lotta contro il cancro, Mercato interno, Capacità monetaria, Coesione, Parlamento europeo, Poteri di gestione e di esecuzione della Commissione, Ricerca e sviluppo tecnologico, Ambiente, Politica sociale, Progetto di trattato sulla cooperazione europea in materia di politica estera.*
- II. *Regolamento amichevole tra Turchia e Francia, Norvegia, Danimarca, Svezia e Olanda in una controversia sui diritti dell'uomo (7 dicembre 1985).*

## BIBLIOGRAFIA

*Note e rassegne.* Maria GRAZIA MELCHIONI, *La mancata evoluzione dell'Albania medievale verso l'indipendenza.*

*Recensioni e segnalazioni di libri e scritti di* Angioni, Bayne, Biagini, Boffa, Clark, Cockburn, Colarizi, Condolo, Dönhoff, Ferretti, Gros Espiell, Jurriens, Lami, Laqueur, Megevand, Naisbitt, Pomian, Przetacznik, Puig, Putnam, Sick e Sizoo.

*Libri ricevuti.*

INDICE DEL VOLUME: Anno LII - 1985

**Abbonamento**  
per il 1986, Italia L.30.000, Estero L.40.000

**Amministrazione**  
Lungarno del Tempio, 40 - 50121 FIRENZE,  
C/c postale 21972500



# CUADERNOS SEMESTRALES

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A. C.

ESTADOS UNIDOS: PERSPECTIVA LATINOAMERICANA, núm. 17

Presidente: Dr. Antonio SACRISTÁN COLÁS

Comité Editorial: Roberto BOUZAS, Fernando FAJNZYLBER, Sumiko KUSHIDA, Luis MAIRA, Olga PELLICER, Carlos RICO, Bernardo SEPÚLVEDA

## LAS RELACIONES INTERAMERICANAS: CRISIS Y PERSPECTIVAS

### ARTICULOS

Heraldo MUÑOZ: *La política latinoamericana de la administración Reagan: una interpretación crítica.*

Luis MAIRA: *El pensamiento geopolítico norteamericano frente al de América Latina y el Caribe: un choque de visiones antagónicas.*

Roberto BOUZAS: *Las políticas comercial, financiera y de inversión de Estados Unidos hacia América Latina: desde la Alianza para el progreso hasta la Iniciativa para la Cuenca del Caribe.*

Alexandre BARROS: *La dimensión estratégico-militar de la política latinoamericana de Estados Unidos en la perspectiva de la crisis centroamericana y la guerra de las Malvinas.*

Alberto Van KLAVEREN: *La crisis del sistema político interamericano. Diagnóstico y alternativas.*

José Miguel INSULZA: *Centroamérica y Estados Unidos.*

Mónica HIRST: *Las relaciones de Estados Unidos con las potencias medianas de América Latina: México y Brasil.*

Carlos J. MONETA: *Una interpretación de la política exterior contemporánea de Estados Unidos hacia Argentina.*

Heraldo MUÑOZ y Carlos PORTALES: *Estados Unidos y Chile: intereses, imágenes y procesos de una relación bilateral conflictiva.*

### DOCUMENTOS

SUSCRIPCIONES (dos revistas al año y 12 cartas mensuales al año)

Suscripción	Anual	Bianual
México.....	\$ 4.900 m.n.	\$ 9.100 m.n.
Continente americano.....	\$ 52 US.	\$ 96 US.
Europa y resto del mundo.....	\$ 66 US.	\$ 124 US.

(Incluye envío por correo aéreo)

Informes para ventas y suscripciones:

CIDE

Unidad de Difusión y de Distribución de Publicaciones  
Apartado Postal 116-114, 01130 México, D. F. Deleg. Alvaro Obregón  
Tel.: 259-1210 exts. 140 y 187. Directo 570-4943



# INTERNATIONAL PROBLEMS

ISSUE NUMBER 46, VOL. XXV/1986

*Includes the following items:*

J. BERCOVITCH: *International Negotiations of the Middle East.*

I.M. TAMIR: *The Camp David Decision-Making Experience.*

J. REUVENY: *Ben Gurion and the Arab Issue.*

A. WEINSCHALL: *Israel and the USSR.*

Z. N. TAMIR: *Israel's Trade Regulations.*

P. GINIEWSKI: *Zionism-Racism or Anti-Racism.*

M. MUSHKAT: *The Revival of the «Protocols of the Elders of Zion».*

Book Reviews and a Chronicle of Activities.

**Annual subscription \$ 30**

**International Problems,**

Hess Street 21, Tel Aviv 63324, ISRAEL

# STUDIA DIPLOMATICA

précédemment

«CHRONIQUE DE POLITIQUE ETRANGERE»

voorheen

VOL. XXXVIII: 1985, NÚM. 6

---

J. GODEAUX: *Is een nieuwe bretton woods mogelijk?*

Alfred CAHEN: *L'U.E.O. pour quoi faire.*

Idriss JAZAIRY: *L'Avenir du multilateralisme - Le point de vue du F.I.D.A.*

Romain YAKEMTCHOUK: *Tensions et conflits entre etats en 1985.*

Dick LEURDIJK: *Amerikaanse vertegenwoordigers bij de verenigde naties.*

## NOTICES BIBLIOGRAPHIQUES

Sommaire, index general et liste alphabetique des auteurs des volumes I-XXXVIII,  
1984-1985

REDACTEUR EN CHEF:  
Av. de la Couronne, 88.  
1050 Bruxelles

PROF. EMMANUEL COPPIETERS  
Tel.: 648 20 00

:HOOFDREDACTEUR  
Kroonlaan 88  
1050 Brussel

SECRETAIRE DE REDACTION:

M.-TH. BOKSTAELE

:REDACTIESECRETARIS

### Abonnement:

Belgique-België: 2.600 F.  
Europe-Europa: 2.800 F.

Membres-Leden: 2.250 F.  
Autres continents-Andere Werelddelen: 3.500 F.  
Par air-Per luchtpost: 4.000 F.

Número simple - Enkel nummer: 450 F.

C.C.P. de l'I.R.R.I.  
Avenue de la Couronne, 88  
1050 BRUXELLES:

Preck. van het K.I.I.B.  
Kroonlaan, 88  
1050 BRUSSEL:

Bruxelles-Brussel: 000-0000020-20; Bern: 30-19585-3; Paris: 0 03; 's-Gravenhage: 8258; Roma: 676000007;  
Köln: 1608 60-501

# CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

## ULTIMAS PUBLICACIONES

- José Manuel ROMERO MORENO: *Proceso y derechos fundamentales en la España del siglo XIX*. 1.500 pesetas.
- PLATÓN: *Las leyes (2 tomos)*. Edición bilingüe. Introducción, notas y traducción de J. M. Pabón y M. Fernández Galiano (2.ª edición). 2.600 pesetas los dos tomos.
- ARISTÓTELES: *Política (edición bilingüe)*. Introducción, notas y traducción de Julián Marías. Reimpresión 2.ª edición. 1.200 pesetas.
- F. MEINECKE: *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna*. Estudio preliminar de Luis Díez del Corral. Traducción de Felipe González Vicén. Reimpresión 1983. 1.500 pesetas.
- L. FAVOREU, Françoise LUCHAIRE, Félix ERMACORA, Mauro CAPPELLETI y otros: *Tribunales constitucionales europeos y Derechos Fundamentales*. Dirección de Louis Favoreu. Traducción de Luis Aguiar de Luque. 2.800 pesetas.
- Alessandro PIZZORUSSO: *Lecciones de Derecho Constitucional*. Traducción de Javier Jiménez Campo (2 tomos). 4.000 pesetas. los dos tomos.
- La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Publicación en coedición con el Ministerio de Asuntos Exteriores. Revisión y confección de Índices por Norberto Castilla Gamero. 1.300 pesetas.
- Antonio ALCALÁ GALIANO: *Lecciones de Derecho político*. Estudio preliminar de Angel Garrorena. 1.600 pesetas.
- Juan DONOSO CORTÉS: *Lecciones de Derecho político*. Estudio preliminar de José Alvarez Junco. 900 pesetas.
- Joaquín FRANCISCO PACHECO: *Lecciones de Derecho político*. Estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente. 1.200 pesetas.
- Leonardo MORLINO: *Como cambian los regímenes políticos*. Traducción de José Juan González Encinar. Precio 2.500 pesetas.
- Elic KEDOURIE: *Nacionalismo*. Prólogo de Francisco Murillo Ferrol. Traducción de Juan José Solozábal. Echavarría. Precio 900 pesetas.
- Ignacio DE OTTO PARDO: *Defensa de la Constitución*. 700 pesetas.
- Rudolf SMEND: *Constitución y Derecho constitucional*. Traducción de José M.ª Beneyto Pérez. 2.100 pesetas.
- Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: *Los Derechos históricos de los territorios forales. Bases constitucionales y estatutarias de la Administración vasca*. Coedición con Editorial Civitas. 1.400 pesetas.
- Constituciones de Venezuela*. Estudio-introducción por Alan Brewer-Carías. Coedición con la Universidad Católica de Tháchira y con el Instituto de Administración Local. 6.000 pesetas.
- Hanna FENICHEL PITKIN: *El concepto de representación*. Traducción de Ricardo Montoro Romero. 2.000 pesetas.
- F. QUESNAY y DUPONT DE NEMOURS: *Escritos Fisiocráticos*. Introducción y traducción de José E. Candela Castillo. 1.000 pesetas.
- ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco*. Edición bilingüe. 4.ª edición. 850 pesetas.
- TEOFRASTO: *Los caracteres morales*. Edición bilingüe. 2.ª edición. 600 pesetas.
- ARISTÓTELES: *Retórica*. Edición bilingüe. 2.ª edición. 1.400 pesetas.
- Jesús Ignacio MARTÍNEZ GARCÍA: *La teoría de la justicia en John Rawls*. Prólogo de Juan José Gil Cremades. 1.400 pesetas.
- Esperanza YLLAN CALDERÓN: *Cánovas del Castillo. Entre la Historia y la política*. Prólogo de José M.ª Jover. 2.000 pesetas.
- Pablo PÉREZ TREMPES: *Tribunal Constitucional y Poder judicial*. Prólogo de Jorge de Esteban. 1.800 pesetas.
- Fernando GARRIDO FALLA: *Tratado de Derecho Administrativo*. Tomo I-9.ª edición. 3.500 pesetas. Tomo II-7.ª edición. 3.000 pesetas. Tomo III-(en prensa).
- Bernabé LÓPEZ GARCÍA y Cecilia FERNÁNDEZ SUÍZOR: *Introducción a los regímenes y constituciones árabes*. Prólogo de Fernando Morán. 2.500 pesetas.
- El camino hacia la Democracia. Pensamiento de Ruiz Jiménez en sus escritos de Cuadernos para el Diálogo*. Estudios y notas del Instituto Fe y Secularidad (dos volúmenes). 3.600 pesetas.
- Tribunales Constitucionales y Autonomías territoriales*. Coedición con el Tribunal Constitucional. 2.500 pesetas.
- G. W. LEIBNIZ: *Escritos Políticos II*. Estudio Preliminar de Antonio Truyol y Serra. Traducción de Primitivo Mariño Gómez. 1.300 pesetas.

## VOLUMENES EN PREPARACION

PETER HABERLE: *El contenido esencial como garantía de los derechos fundamentales en la Constitución alemana*. Traducción de Francisco Meno Blanco, Ignacio de Otto Pardo y Jaime Nicolás Muñiz.

IAN BUDGE y DENNIS FARLIE: *Pronósticos electorales*. Traducción de Rafael del Aguila Tejerina.

KLAUS VON BEYME: *Los regímenes parlamentarios europeos*. Traducción de Ignacio de Otto.

*Libro homenaje al profesor Don Antonio Truyol y Serra*. Coedición con la Universidad Complutense de Madrid.

ANTONIO GARCÍA SANTESMASES: *Marxismo y Estado*. Prólogo de Ignacio Sotelo.

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ-SANTAMARÍA: *Razón de Estado y Política en el Pensamiento Español del Barroco (1595-1640)*.

IAN BUDGE y DENNIS J. FARLIE: *Pronósticos Electorales*. Traducción de Rafael del Aguila Tejerina.

JUAN J. LINZ, JOSÉ RAMÓN MONTERO y otros: *Electores y Partidos en España (Las elecciones de 1982 y su legado)*.

M.<sup>a</sup> TERESA BERRUEZO LEÓN: *La par-*

*ticipación americana en Las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Prólogo de José Luis Abellán.

VÍCTOR FAIREN GUILLÉN: *El Defensor del Pueblo*, Tomo II. Parte especial.

RAMÓN GARCÍA COTARELO: *Del estado de bienestar al Estado del malestar (La crisis del Estado social y el problema de la legitimidad)*.

*Homenaje al Profesor Francisco Muriello Ferrol*.

CARLOS OLLERO: *Cuestiones constitucionales en el Proceso constituyente español*.

PI y MARGALL: *Las nacionalidades*: Estudio-introducción de Jordi Solé Tura.

ABENDROTH, DOEHVIUS y FORSTHOFF: *El Estado Social*. Traducción de José Puente Egido.

*Dos proyectos de Unión Europea: I. La organización de la Unión europea de Estado de Bluntschil. II. Y el problema final del Derecho Internacional de J. Lorimer*. Traducciones de Jaime Nicolás Muñiz y de Primitivo Mariño.

NICOLÁS DE SCUSA: *«De concordantia catholica» o sobre la Unión de los católicos*. Traducción de José M.<sup>a</sup> Alejandro, S. J.

# **REVISTAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

## **REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS**

Publicación bimestral

---

## **REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS**

Publicación cuatrimestral

## **REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES**

Publicación trimestral

## **REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA**

Publicación cuatrimestral

## **REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA**

Publicación cuatrimestral

## **REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

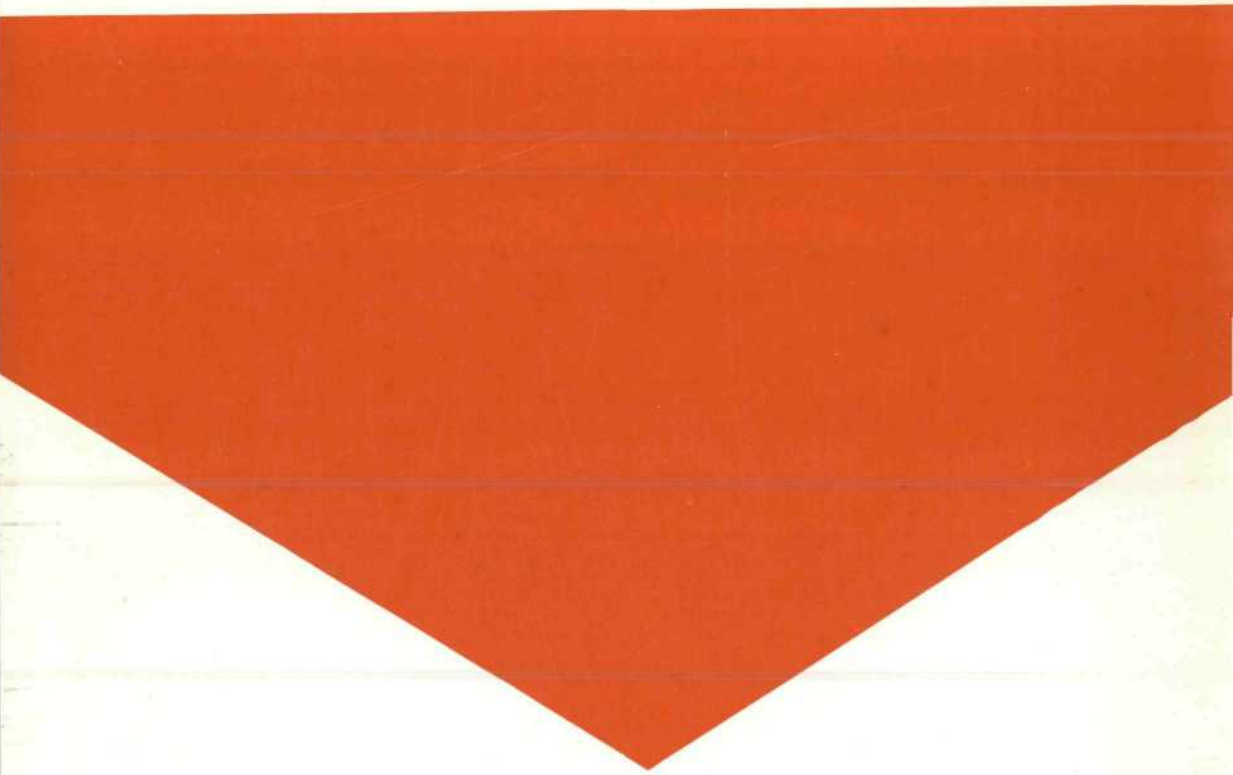
Publicación cuatrimestral

---

Edición y distribución:

**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

Plaza de la Marina Española, 9  
28013 Madrid. ESPAÑA



700 pesetas